

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

9 de Octubre de 2009

Núm. 238

S U M A R I O

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Consejo de Cuentas de Castilla y León			
RESOLUCIÓN aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como dicho Informe.	15974	INFORME de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	16442
		RESOLUCIÓN aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación ámbito Comunidad Autónoma, ejercicio 2004, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como dicho Informe.	16530

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Consejo de Cuentas de Castilla y León

RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la Resolución aprobada por la Comisión de Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas, así como de dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 15 de octubre, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 6/2008, de 15 de octubre) y en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, y en el Boletín Oficial de Castilla y León de la Resolución relativa al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, aprobada por la Comisión de Hacienda en su sesión del día 22 de mayo de 2009, así como del Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas sobre el que versa dicha Resolución.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 mayo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2005, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 22 de mayo de 2009, a las vistas del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005, remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León insta al Gobierno de la Comunidad a que adopte las medidas necesarias para:

1.- Que las Cuentas Generales se ajusten plenamente a la legislación aplicable, y a los principios que deben informar su elaboración y rendición y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria del sector público de la Comunidad.

2.- La presentación de las cuentas consolidadas según el formato establecido en la Ley de Hacienda.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2009

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA,

Fdo.: *María Elena Pérez Martínez*

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA,

Fdo.: *María Mar González Pereda*



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

FISCALIZACIÓN
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
EJERCICIO 2005

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2006



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General suplente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en virtud del Acuerdo del Pleno 33/2008, de 10 de abril,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su sesión del día 22 de diciembre de 2008, aprobó el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2005, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2006 y el TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del Informe junto con las alegaciones y su tratamiento a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veintidós de enero de dos mil nueve.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización Cuenta General de la Comunidad.- Ejercicio 2005

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	8
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	8
I.2. MARCO JURÍDICO.....	8
I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA.....	8
I.2.2. NORMATIVA ESTATAL.....	10
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES	11
II.1. OBJETIVOS.....	11
II.2. ALCANCE.....	11
II.3. LIMITACIONES	14
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	14
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	15
III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	15
III.1.1. INTRODUCCIÓN.....	15
III.1.2. PLAZO	28
III.1.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD	29
III.1.3.1. Estructura.....	29
III.1.3.2. Contenido de la Cuenta de la Administración General.....	30
III.1.3.3. Contenido de las Cuentas de los Organismos Autónomos y del Consejo Económico y Social.....	34
III.1.3.4. Contenido de la Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado	35
III.1.3.5. Contenido de las Cuentas de las Universidades Públicas.....	36
III.1.3.6. Contenido de la Cuentas de las Empresas Públicas.....	36



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización Cuenta General de la Comunidad.- Ejercicio 2005

III.1.3.7. Contenido de las Cuentas de las Fundaciones Públicas	37
III.1.3.8. Contenido de las Cuentas de los Consorcios Públicos	37
III.1.4. COHERENCIA INTERNA DE LOS DISTINTOS ESTADOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL 	37
III.1.4.1. Administración General	37
III.1.4.2. Organismos Autónomos y Consejo Económico y Social	40
III.1.4.3. Entes Públicos de Derecho Privado.....	40
III.1.4.4. Empresas Públicas	43
III.1.4.5. Universidades Públicas.....	43
III.1.4.6. Fundaciones Públicas	46
III.1.4.7. Consorcios Públicos	46
III.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	47
III.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	47
III.2.1.1. Modificaciones presupuestarias.....	47
III.2.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales	47
III.2.1.1.2. Financiación de las modificaciones	52
III.2.1.1.3. Legalidad en la tramitación.....	53
III.2.1.2. Ejecución del Presupuesto de Gastos	54
III.2.1.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos	66
III.2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio	73
III.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE	75
III.2.2.1. Activo	75
III.2.2.1.1. Inmovilizado	75



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización Cuenta General de la Comunidad.- Ejercicio 2005

III.2.2.1.2. Deudores	86
III.2.2.1.3. Inversiones financieras temporales	95
III.2.2.1.4. Tesorería	97
III.2.2.2. Pasivo	99
III.2.2.2.1. Fondos Propios.....	99
III.2.2.2.2. Acreedores	100
III.2.3. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	107
III.2.4. MEMORIA	109
III.3. CUENTAS DE LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD Y DEL CES.....	110
III.3.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	110
III.3.1.1. Gerencia de Servicios Sociales	110
III.3.1.1.1. Liquidación del Presupuesto	110
III.3.1.1.2. Situación Patrimonial.....	112
III.3.1.2. Gerencia Regional de Salud	113
III.3.1.2.1. Liquidación del Presupuesto	114
III.3.1.2.2. Situación Patrimonial.....	115
III.3.1.3. Servicio Público de Empleo.....	117
III.3.1.3.1. Liquidación del Presupuesto	118
III.3.1.3.2. Situación Patrimonial.....	119
III.3.1.4. Consejo Económico y Social.....	121
III.3.1.4.1. Liquidación del Presupuesto	122
III.3.1.4.2. Situación Patrimonial.....	123
III.3.2. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	125



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización Cuenta General de la Comunidad.- Ejercicio 2005

III.3.2.1. Agencia de Desarrollo Económico.....	125
III.3.2.1.1. Liquidación del Presupuesto	125
III.3.2.1.2. Situación Patrimonial.....	127
III.3.2.2. Ente Regional de la Energía.....	130
III.3.2.2.1. Liquidación del Presupuesto	131
III.3.2.2.2. Situación Patrimonial.....	133
III.3.2.3. Instituto Tecnológico Agrario.....	136
III.3.2.3.1. Liquidación del Presupuesto	136
III.3.2.3.2. Situación patrimonial	137
III.3.2.4. Consejo de la Juventud.....	139
III.4. CUENTAS DEL RESTO DE ENTES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD.....	140
III.4.1. EMPRESAS PÚBLICAS	140
III.4.2. FUNDACIONES PÚBLICAS	145
III.4.3. UNIVERSIDADES PÚBLICAS.....	150
III.4.4. CONSORCIOS PÚBLICOS.....	152
III.5. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN.....	153
III.5.1. OPERACIONES DE CRÉDITO	153
III.5.2. AVALES.....	156
III.5.3. PAGOS A JUSTIFICAR	157
IV. CONCLUSIONES	161
IV.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	161
IV.2. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	162
IV.3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL Y CES	166



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización Cuenta General de la Comunidad.- Ejercicio 2005

IV.3.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CES	166
IV.3.2. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	168
IV.4. RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	170
V. RECOMENDACIONES	171
VI. OPINIÓN	172
VII. ANEXOS ECONÓMICO FINANCIEROS	173

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ADE	Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
AEAT	Agencia Estatal Administración Tributaria
APACALE, S. A.	Agrupación de productores de patata de siembra de Castilla y León, Sociedad Anónima
ARCYL	Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León.
ARFOREST, S.A.	Aprovechamiento de Residuos Forestales, Sociedad Anónima
ASCALENA, S.A.	Astur Castellano-Leonesa de Navegación, Sociedad Anónima
BEI	Banco Europeo de Inversiones
CCAA	Comunidad Autónoma
CDPNU	Centros Docentes Públicos no Universitarios
CEI-BURGOS	Centro Europeo de Empresas e Innovación Burgos
CEICAL, S.A.	Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, Sociedad Anónima
CES	Consejo Económico y Social de Castilla y León
CETAB, S.A.	Centro de Transportes Aduaneros de Burgos, Sociedad Anónima
CyL	Castilla y León
C/P	Corto plazo
EREN	Ente Regional de la Energía de Castilla y León
EXCAL, S.A.	Sociedad Exportadora de Castilla y León, Sociedad Anónima
GESTURCAL, S.A.	Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima
GICAL, S.A.	Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima
GRS	Gerencia Regional de Salud de Castilla y León
GSS	Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
IFP	Inversiones Financieras Permanentes
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

ITA	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
L/P	Largo plazo
N° DOC	Número de documento
PAC	Política Agraria Común
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PPTO.	Presupuesto
PTES.	Pendientes
S/D	Sin datos
SEPE	Servicio Público de Empleo de Castilla y León
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León
SIEMCAL, S.A.	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, Sociedad Anónima
SODICAL, S.A.	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad Anónima
SOTUR, S.A.	Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima
S.P.	Sector Público
SSCC	Servicios Centrales
SSTT	Servicio Territoriales
VPO	Vivienda de Protección Oficial

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

I. INTRODUCCIÓN**I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

El artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que el Consejo de Cuentas, dependiente de las Cortes de Castilla y León, realizará las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas.

El artículo 4.a) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 13.a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplan, como uno de los contenidos de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En desarrollo de esta previsión normativa, el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2006, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León de 27 de junio de 2006 (BOCyL nº 143), incluyó entre las actuaciones previstas la “Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2005”.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de dicha Ley, mediante la emisión del presente informe.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial la de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el informe contiene.

I.2. MARCO JURÍDICO

Las principales normas que regulan la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo y por Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.
- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Ley 13/1990, de 28 noviembre, del Consejo Económico y Social.
- Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por el que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, de creación del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.
- Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.
- Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2005.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (en lo relativo al plazo de remisión de la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León).
- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 16 de julio de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza la revalorización contable de determinados bienes inmuebles que conforman el inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

I.2.2. NORMATIVA ESTATAL

- Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 31/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**II.1. OBJETIVOS**

Los objetivos de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2005 son los siguientes:

- Verificar si la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
- Determinar si la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad y verificar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones que la sustentan. Se verificará la fiabilidad y exactitud de la Cuenta de la Administración General.
- Respecto de los entes que forman parte de la Administración Institucional, reflejar la situación presupuestaria y financiera que deriva de la información contenida en la Cuenta General rendida y analizar la coincidencia entre los importes contabilizados en los mismos por las transferencias y subvenciones procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma y los registrados en la contabilidad de ésta.

II.2. ALCANCE

Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al ejercicio 2005, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que han podido estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la consecución de los objetivos planteados, los procedimientos aplicados han incluido todas las comprobaciones necesarias para fundamentar los resultados de la fiscalización.

Los trabajos referidos a este informe se han centrado en el análisis de los siguientes extremos:

Rendición de la Cuenta:

- Analizar si ha tenido lugar en el plazo establecido en la normativa aplicable.
- Verificar si la Cuenta rendida se ajusta a la estructura recogida en el artículo 154 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Comprobar si el contenido de las distintas cuentas integradas en la Cuenta General rendida se ajusta a lo dispuesto en los planes de contabilidad que les sean de aplicación. Además, para la Cuenta de la Administración General de la Comunidad verificar si su contenido respeta lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 7/1986.
- Analizar la coherencia interna entre los estados que conforman cada una de las cuentas integradas en la Cuenta General rendida.

Examen de la Cuenta de la Administración General de la Comunidad:

- Contabilidad presupuestaria: analizar las variaciones más significativas con relación al ejercicio anterior de los Presupuestos de gastos e ingresos, examinar las modificaciones presupuestarias y comprobar la correcta contabilización e imputación de los derechos y obligaciones.
- Situación patrimonial: analizar la adecuada aplicación de los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, en particular la exactitud de las cifras de inmovilizado, deudores, acreedores y los estados de tesorería.

La emisión de la opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la Cuenta de la Administración General se realizará aplicando el principio de importancia relativa a las incidencias detectadas, de forma que aquellas que superen el umbral de materialidad fijado se incluirán como salvedades en el informe.

Los parámetros de materialidad cuantitativa a tener en cuenta serán los siguientes:

Situación	Importe base	Índice*
Ajustes al Balance	Activo total	1%
Ajustes a la Cta. Rtdo Econ-Patrimonial	Cifra total de gastos	4%
Ajustes que afectan al Estado de Liquidación del presupuesto	Obligaciones reconocidas	4%
Reclasificaciones que afectan al Balance	Activo total	2%
Reclasificaciones que afectan a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	Cifra total de gastos	6%
Reclasificaciones que afectan al Estado de Liquidación del presupuesto	Obligaciones reconocidas	6%

La aplicación de los índices a los importes base da como resultado el Nivel de Importancia Relativa (NIR). Si una incidencia afecta a más de un estado (Balance, Cuenta de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEONFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Resultado Económico-Patrimonial, Estado de Liquidación del presupuesto) el nivel de importancia relativa a tener en cuenta será el menor de los NIR de cada estado.

Una incidencia da lugar a una salvedad en la opinión cuando se encuentre en los supuestos recogidos en el cuadro anterior, o cuando, no superando dicho nivel de importancia relativa, se den las siguientes circunstancias:

- Incidencia >10% Agrupación del Balance y Agrupación >5% Activo.
- Incidencia >10% Agrupación Cuenta de Resultados y Agrupación >5% Gastos.
- Σ valor absoluto de las Incidencias (que individualmente no son significativas por encontrarse por debajo del umbral de materialidad) > NIR correspondiente a la Agrupación de que se trate.

Cuentas de los entes que forman parte de la Administración Institucional de la Comunidad:

- Reflejar las principales magnitudes relativas a la liquidación del Presupuesto y a la situación patrimonial de cada uno de ellos.
- Comprobar la adecuada contabilización de las subvenciones y transferencias recibidas de la Administración de la Comunidad.
- Confeccionar, en base a la información contenida en la Cuenta General rendida, estados agregados tanto para Organismos Autónomos como para Entes Públicos de Derecho Privado.

Cuentas del resto de los entes que forman parte del sector público de la Comunidad:

- Reflejar las principales magnitudes relativas a la liquidación del Presupuesto (sólo para Universidades Públicas) y a la situación patrimonial de cada uno de ellos.
- Confeccionar, en base a la información contenida en la Cuenta General rendida, estados agregados relativos a Universidades Públicas, Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y Consorcios Públicos.

Análisis de la gestión:

- Analizar el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las operaciones de crédito.
- Analizar la situación a fin del ejercicio 2005 de los avales formalizados durante dicho ejercicio y el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- o Analizar la tramitación de los Pagos a Justificar del ejercicio 2005.

II.3. LIMITACIONES

Nuestro trabajo se ha visto afectado por las siguientes limitaciones:

- o No se han incluido en la cuenta rendida las cuentas anuales del ente público de derecho privado Consejo de la Juventud, lo que ha imposibilitado conocer el patrimonio y la situación económico-financiera del mismo.
- o La Comunidad no tenía elaborado un registro de inventario de sus bienes de Inmovilizado debidamente valorado, lo que unido a que las amortizaciones contabilizadas se han determinado con independencia de la situación individual de los bienes, imposibilita el análisis sobre la situación y valoración de estos activos.
- o Con relación a determinadas operaciones, que han sido objeto de examen en el ámbito de la Administración General y que se recogen en los Apartados III.2.1.2, III.2.1.3, III.2.2.1.1.a), III.2.2.1.1.b), III.2.2.1.2.a), III.2.2.1.2.b), III.2.2.1.3, III.2.2.2.1 y III.2.2.2.2.a) de este Informe, no se ha aportado la documentación soporte relativa a las mismas por lo que no se ha podido determinar su adecuación a la normativa vigente ni la corrección de sus importes.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La Comunidad solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido. Estas alegaciones se han recibido dentro del plazo prorrogado y se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Con el fin de cumplir los objetivos previstos y teniendo en cuenta el alcance fijado, el examen y comprobación de la Cuenta General se ha llevado a cabo en las áreas de trabajo de rendición de cuentas, en cuanto a plazo, contenido, estructura y coherencia interna; de examen de la Cuenta de la Administración General; y de un examen más limitado de las cuentas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de derecho privado de la Comunidad. Por otra parte, se realiza un análisis de la gestión de la Comunidad en lo que respecta al endeudamiento, los avales y los pagos a justificar.

III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**III.1.1. INTRODUCCIÓN**

En este apartado se expone la información general relativa a la Cuenta General rendida por la Comunidad, el análisis del cumplimiento de la legalidad de la misma respecto al plazo, su estructura y contenido así como la coherencia entre los datos de los diferentes estados que componen cada una de las cuentas anuales incluidas en la misma.

La Cuenta General del ejercicio 2005 fue recibida en el Consejo de Cuentas el 31 de octubre de 2006 y consta de 19 tomos cuya estructura, derivada de sus índices, se detalla a continuación.

Tomo 1.- Liquidación de los Presupuestos (1).

- 1- Resúmenes Generales.
- 2- Liquidación de Ingresos. Ejercicio corriente.
 - 2.1- Ingresos por capítulos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

2.2- Ingresos por conceptos.

3- Liquidación de Gastos. Ejercicio corriente (1).

3.1- Gastos por secciones.

3.2- Gastos por capítulos.

3.3- Gastos por conceptos.

3.4- Gastos a nivel de vinculación.

Tomo 2.- Liquidación de los Presupuestos (2).

1- Liquidación de Gastos. Ejercicio corriente (2).

1.1- Gastos por aplicación.

Tomo 3.- Liquidación de los Presupuestos (3).

1- Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

2- Liquidación de Gastos. Clasificación funcional.

2.1- Ejecución por Programas.

2.2- Ejecución por Subfunciones.

2.3- Ejecución por Funciones.

2.4- Ejecución por Secciones y Funciones.

2.5- Ejecución por Grupos Funcionales.

Tomo 4.- Liquidación de los Presupuestos (4): Ejercicios Cerrados.

1- Liquidación de Derechos pendientes de cobro.

1.1. Derechos pendientes de cobro. Por ejercicios.

1.2. Derechos pendientes de cobro. Por partidas.

2- Liquidación de Obligaciones pendientes de pago.

2.1. Obligaciones pendientes de pago. Por ejercicios.

2.2. Obligaciones pendientes de pago. Por partidas.

Tomo 5.- Liquidación de dos Presupuestos (5): Deudores y Acreedores.

1-. Relación de Derechos pendientes de cobro (Deudores).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEONFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

2- Relación de Obligaciones pendientes de pago (Acreedores).

Tomo 6.- Cuentas y Estados: Administración General (1ª Parte).

1- Movimiento y situación de avales concedidos por la Administración de la Comunidad.

2- Cuenta General de Tesorería.

3- Evolución y situación de los anticipos de Tesorería.

4- Balance de operaciones extrapresupuestarias.

4.1. Servicios centrales.

4.2. Servicios territoriales.

5- Cuenta General de endeudamiento público de la Comunidad.

6- Variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad.

Tomo 7.- Cuentas y Estados: Administración General (2ª Parte).

1- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

2- Cuentas anuales.

2.1. Balance.

2.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

2.3. Estado de liquidación del ejercicio.

2.4. Memoria.

Tomo 8.- Cuentas y Estados (1ª Parte).

1- Evaluación de la gestión del gasto público y seguimiento de los objetivos programados en el ejercicio 2005.

2- Memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.

3- Fichas FO2, FO3, FO4 y FO5 de los Programas objeto de seguimiento en el ejercicio 2005.

Tomo 9.- Cuentas y Estados (2ª Parte).

1- Informe de gestión y balances de resultados (1).

1.1. Programa 322A: Empleo y Relaciones Laborales.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

1.2. Programa 324A: Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.

Tomo 10.- Cuentas y Estados (3ª Parte).

1- Informe de gestión y balance de resultados (2).

1.1. Programa 412A: Asistencia Sanitaria.

1.2. Programa 413A: Asistencia Sociosanitaria.

1.3. Programa 422A: Enseñanza escolar.

1.4. Programa 431A: Arquitectura y vivienda.

1.5 Programa 441A: Abastecimiento y saneamiento de aguas.

1.6. Programa 513A: Infraestructuras del transporte.

1.7. Programa 531A: Reforma agraria.

Tomo 11.- Cuentas y Estados: Administración Institucional (1)

1- Cuenta de las Empresas Públicas a 31-12-2005.

1.1- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas a 31-12-2005.

1.1.1- Balance de Situación Agregado y Cuenta Agregada de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas a 31-12-2005.

1.1.2- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de APPACALE S.A., a 31-12-2005.

1.1.3- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de GICAL S.A., a 31-12-2005.

1.1.4- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de SOTUR S.A., a 31-12-2005.

1.1.5. Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de GESTURCAL S.A., a 31-12-2005.

1.1.6- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN S.A., a 31-12-2005.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEONFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

2- Estados de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital de las Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y otros Entes de la Comunidad.

3- Cuentas de organismos autónomos y entes públicos de derecho privado (1).

3.1. Consejo Económico y Social.

3.1.1. Resúmenes generales.

3.1.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

3.1.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

3.1.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.

3.1.5. Deudores y Acreedores.

3.1.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

3.1.7. Cuentas Anuales.

3.2. Instituto Tecnológico Agrario.

3.2.1. Resúmenes generales.

3.2.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

3.2.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

3.2.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.

3.2.5. Deudores y Acreedores.

3.2.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

3.2.7. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

3.2.8. Cuentas Anuales.

3.3. Ente Regional de la Energía

3.3.1. Resúmenes generales.

3.3.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

3.3.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

3.3.4. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

3.2.5. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

3.3.6. Cuentas Anuales.

Tomo 12.- Cuentas y Estados: Administración Institucional (2)

1- Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

1.1. Resúmenes generales.

1.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

1.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

1.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.

1.5. Deudores y Acreedores.

1.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

1.7. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

1.8. Cuentas Anuales.

2- Servicio Público de Empleo.

2.1. Resúmenes generales.

2.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

2.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

2.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.

2.5. Deudores y Acreedores.

2.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.

2.7. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

2.8. Cuentas Anuales.

2.9. Otra información.

Tomo 13.- Cuentas y Estados: Administración Institucional (3).

1- Gerencia Regional de la Salud.

1.1. Resúmenes generales.

1.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.

1.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- 1.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.
- 1.5. Deudores y Acreedores.
- 1.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.
- 1.7. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- 1.8. Cuentas Anuales.
- 1.9. Otra información.

Tomo 14.- Cuentas y Estados: Administración Institucional (4).

- 1- Gerencia de Servicios Sociales.
 - 1.1. Resúmenes generales.
 - 1.2. Liquidación de ingresos. Ejercicio corriente.
 - 1.3. Liquidación de gastos. Ejercicio corriente.
 - 1.4. Ingresos y gastos por ejercicios. Ejercicios cerrados.
 - 1.5. Deudores y Acreedores.
 - 1.6. Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.
 - 1.7. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
 - 1.8. Cuentas Anuales.
 - 1.9. Otra información.

Tomo 15.- Cuentas y Estados: Universidades Públicas (1): Burgos.

- 1- Cuenta General de la Universidad de Burgos.
 - 1.1. Balance.
 - 1.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
 - 1.3. Estado de Liquidación del Presupuesto.
 - 1.4. Memoria.

Tomo 16.- Cuentas y Estados: Universidades Públicas (2): León

- 1- Cuenta General de la Universidad de León.
 - 1.1. Balance.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

1.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

1.3. Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4. Memoria.

Tomo 17- Cuentas y Estados: Universidades Públicas (3): Salamanca.

1- Cuenta General de la Universidad de Salamanca.

1.1. Balance.

1.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

1.3. Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4. Memoria.

Tomo 18.- Cuentas y Estados: Universidades Públicas (4): Valladolid.

1- Cuenta General de la Universidad de Valladolid.

1.1. Balance.

1.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

1.3. Estado de Liquidación del Presupuesto.

1.4. Memoria.

Tomo 19.- Cuentas y Estados: Fundaciones y Consorcios (1).

1- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

2- Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Memoria.

3- Fundación Santa Bárbara.

- Balance de Situación.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Cuenta del Resultado.
 - Memoria.
- 4- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León.
- Balance de Situación.
 - Cuenta de Resultados.
 - Memoria.
- 5- Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.
- Balance de Situación.
 - Cuenta de Resultados.
 - Memoria.
- 6- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Balance.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - Inventario.
 - Memoria.
- 7- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.
- Balance de Situación.
 - Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
 - Liquidación del Presupuesto.
 - Memoria.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

La información económica obtenida de la Cuenta General rendida se resume a continuación:

1) Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2005 de los entes con Presupuesto limitativo:

1.-Presupuestos de gastos (cifras en euros):

Cuadro nº 1

	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
ADMINISTRACIÓN GENERAL*	8.089.574.803,00	200.284.812,66	8.289.859.615,66	8.167.595.572,96
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.258.077.741,00	249.811.251,59	3.507.888.992,59	3.395.710.152,90
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2.516.452.340,00	217.945.955,28	2.734.398.295,28	2.684.370.350,25
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	525.681.194,00	-4.586.524,14	521.094.669,86	494.114.221,01
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	215.944.207,00	36.451.820,45	252.396.027,45	217.225.581,64
OTROS ENTES	1.557.540,00	373.331,33	1.930.871,33	1.766.014,92
CES	1.557.540,00	373.331,33	1.930.871,33	1.766.014,92
ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	191.158.956,00	24.385.404,05	215.544.360,05	200.345.709,85
ADE	142.966.185,00	15.013.804,72	157.979.989,72	153.119.505,56
EREN	4.612.000,00	59.221,26	4.671.221,26	4.273.088,11
ITA	43.580.771,00	9.312.378,07	52.893.149,07	42.953.116,18
CONSEJO DE LA JUVENTUD	S/D	S/D	S/D	S/D
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	458.083.950,00	119.741.892,40	577.825.842,40	530.110.784,75
BURGOS	54.347.751,00	0	54.347.751,00	46.903.146,71
LEÓN	73.710.849,00	11.979.431,08	85.690.280,08	76.374.232,55
SALAMANCA	164.126.604,00	84.607.890,60	248.734.494,60	241.900.120,46
VALLADOLID	165.898.746,00	23.154.570,72	189.053.316,72	164.933.285,03

* En sus presupuestos se integran como Sección el Consejo Consultivo y las Cortes de Castilla y León y dentro de ésta última Sección el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

2.-Presupuesto de ingresos (cifras en euros):

Cuadro nº 2

	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos liquidados
ADMINISTRACIÓN GENERAL *	8.089.574.803,00	200.284.812,66	8.289.859.615,66	8.370.253.767,20
ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	3.258.077.741,00	249.811.251,59	3.507.888.992,59	3.405.112.372,33
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	2.516.452.340,00	217.945.955,28	2.734.398.295,28	2.677.680.496,40
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	525.681.194,00	-4.586.524,14	521.094.669,86	509.125.328,33
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	215.944.207,00	36.451.820,45	252.396.027,45	218.306.547,60
OTROS ENTES	1.557.540,00	373.331,33	1.930.871,33	1.565.322,54
CES	1.557.540,00	373.331,33	1.930.871,33	1.565.322,54
ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO	191.158.956,00	24.385.404,05	215.544.360,05	210.430.670,77
ADE	142.966.185,00	15.013.804,72	157.979.989,72	*-152.064.899,02
EREN	4.612.000,00	59.221,26	4.671.221,26	4.285.247,66
ITA	43.580.771,00	9.312.378,07	52.893.149,07	54.080.524,09
CONSEJO DE LA JUVENTUD	S/D	S/D	S/D	S/D
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	458.083.950,00	119.741.892,40	577.825.842,40	502.770.017,82
BURGOS	54.347.751,00	0,00	54.347.751,00	43.352.996,73
LEÓN	73.710.849,00	11.979.431,08	85.690.280,08	69.692.310,46
SALAMANCA	164.126.604,00	84.607.890,60	248.734.494,60	225.835.236,10
VALLADOLID	165.898.746,00	23.154.570,72	189.053.316,72	163.889.474,53
TOTAL	11.998.452.990,00	594.596.692,03	12.593.049.682,03	12.490.132.150,66

* En sus presupuestos se integran como Sección el Consejo Consultivo y las Cortes de Castilla y León y dentro de ésta última Sección el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas de Castilla y León

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

2) Empresas públicas (cifras en euros):

1.-Cifras de Balance y Resultados:

Cuadro nº 3

EMPRESA	ACTIVO/PASIVO 2005	ACTIVO/PASIVO 2004	Var. %	RESULTADOS después de impuestos 2005	RESULTADOS después de impuestos 2004	Var. %
APPACALE S.A.	837.062,37	783.197,67	6,88%	30.555,26	3.491,01	775,26%
GESTURCAL S.A.	119.638.038,00	109.363.151,00	9,40%	6.332.869,00	224.542,00	2.720,35%
GICAL S.A.	279.998.067,00	298.508.142,00	-6,20%	543.101,00	220.357,00	146,46%
PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	90.110.406,00	89.981.755,00	0,14%	8.020,00	7.723,00	3,85%
SOTUR S.A.	14.918.506,00	10.541.916,00	41,52%	1.184,00	1.169,00	1,28%
TOTAL	505.502.079,37	509.178.161,67	-0,72%	6.915.729,26	457.282,01	1.412,36%

2.-Cuenta agregada de Pérdidas y Ganancias (cifras en euros):

Cuadro nº 4

	2005	2004	Var. %
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	82.820.103,89	58.297.494,17	42,06%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	93.472.643,30	57.097.516,64	63,71%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.652.539,41	-1.199.977,53	987,73%
GASTOS FINANCIEROS	3.152.289,11	1.658.578,37	90,06%
INGRESOS FINANCIEROS	1.368.144,90	1.440.138,61	-5,00%
B) RESULTADOS FINANCIEROS	-1.784.144,21	-218.439,76	-716,77%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (A+B)	8.868.395,20	-1.418.417,29	725,23%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	494.398,14	87.187,35	467,05%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2.244.992,20	2.215.403,65	1,34%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	1.750.594,06	2.128.216,30	-17,74%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.618.989,26	709.799,01	1396,06%
IMPUESTOS	3.703.260,00	252.517,00	1366,54%
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.915.729,26	457.282,01	1412,36%

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

3) Fundaciones públicas (cifras en euros):

1.-Cifras de Balance y Resultados:

Cuadro nº 5

FUNDACIÓN	ACTIVO/ PASIVO 2005	ACTIVO/ PASIVO 2004	Var %	Resultados después de impuestos 2005	Resultados después de impuestos 2004	Var %
SIGLO PARA LAS ARTES DE CyL	45.289.063,00	9.070.521,00	399,30%	-399.062,00	2.001,00	-100,00%
SANTA BÁRBARA	10.996.694,00	10.849.488,00	1,36%	19.010,00	-104.018,00	118,28%
UNIVERSIDAD DE VERANO	664.952,00	543.781,00	22,28%	-8.567,00	-33.531,00	74,45%
DE HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN	6.836.494,96	3.286.650,57	108,01%	974.650,95	849.548,62	14,73%
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	13.857.037,54	15.409.255,38	-10,07%	373.644,50	361.566,57	3,34%
DEL PATRIMONIO NATURAL	2.728.038,80			-109.855,21		
TOTAL	80.372.280,30	39.159.695,95	105,24%	849.821,24	1.075.567,19	36,54%

2.-Cuenta agregada de Resultados:

Cuadro nº 6

	2005	2004	Var. %
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	54.663.050,27	42.520.796,02	28,56%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	55.823.195,62	43.551.757,40	28,18%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.160.145,35	1.030.961,38	12,53%
GASTOS FINANCIEROS	731.381,71	51.225,15	1327,78%
INGRESOS FINANCIEROS	218.430,76	210.496,97	3,77%
B) RESULTADOS FINANCIEROS	-512.950,95	159.271,82	-422,06%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (A+B)	647.194,40	1.190.233,20	-45,62%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	139.348,41	300.193,32	-53,58%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	341.975,25	185.527,31	84,33%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	202.626,84	-114.666,01	276,71%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	849.821,24	1.075.567,19	-20,99%
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	849.821,24	1.075.567,19	-20,99%

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

4) Consorcios Públicos (cifras en euros):

1.-Cifras de Balance y Resultados:

Cuadro nº 7

CONSORCIO	ACTIVO/ PASIVO 2005	ACTIVO/ PASIVO 2004	Var. %	Resultados después de impuestos 2005	Resultados después de impuestos 2004	Var. %
AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO	209.338,83	174.059,96	20,27%	2.477,70	-667.505,07	100,37%
TOTAL	209.338,83	174.059,96	20,27%	2.477,70	-667.505,07	100,37%

2.-Cuenta agregada de Resultados:

Cuadro nº 8

	2005	2004	Var. %
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.441.193,89	913.406,08	57,78%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.441.407,00	270.235,00	433,39%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	213,11	-643.171,08	100,03%
GASTOS FINANCIEROS	2.117,18	431,19	391,01%
INGRESOS FINANCIEROS	4.381,77	7.487,34	-41,48%
B) RESULTADOS FINANCIEROS	2.264,59	7.056,15	-67,91%
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (A+B)	2.477,70	-636.114,93	100,39%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		31.390,14	-100,00%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		-31.390,14	100,00%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.477,70	-667.505,07	100,37%
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.477,70	-667.505,07	100,37%

III.1.2. PLAZO

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2005 se ha rendido al Consejo de Cuentas el 31 de octubre de 2006, dentro del plazo establecido legalmente.¹

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.1.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**III.1.3.1. Estructura**

De acuerdo con el artículo 154 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León comprenderá la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la Cuenta de los organismos autónomos y la Cuenta de las restantes entidades del sector público.

El apartado 2 de dicho artículo recoge además que a la Cuenta General se unirá la Cuenta de las Cortes de Castilla y León y un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad y sus entidades institucionales.

Por otra parte, el artículo 16 de la citada Ley establece que forman parte del sector público autonómico:

- 1) La Administración General, los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad.
- 2) Las universidades públicas, el resto de entes o instituciones creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente.

La Cuenta examinada, cuya estructura se detalla en el apartado III.1.1 de este Informe, no respeta la establecida en el artículo 154 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad ya que no incluye una “Cuenta de los organismos autónomos” y una “Cuenta de las restantes entidades del sector público”, sino cuentas anuales individualizadas de esos organismos y entidades.

Tampoco recoge todas las cuentas del Sector Público autonómico pues no incluye las cuentas de las siguientes entidades:

- Consejo Consultivo. (En la Cuenta General rendida aparecen los datos de la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo como Sección 22 de la Administración General).
- Consejo de la Juventud.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación de Investigación del Cáncer.
- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León. Esta Fundación se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de octubre de 2005, su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León se realizó por Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Modernización Administrativa.
- Fundación para la enseñanza de las Artes en Castilla y León. En la cuenta rendida del ejercicio 2006 se recoge que la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León se constituyó el 11 de noviembre de 2005, fecha en la que se elevó a público el acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 2005 por el que se autorizaba la constitución de la misma, y que, por ello, las operaciones realizadas desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2006 se han reflejado íntegramente en el ejercicio 2006, no reflejándose ninguna operación en los apartados correspondientes al ejercicio 2005 de los diferentes estados, circunstancia que recogía el art. 28 de los Estatutos de la Fundación.

No se ha unido a la Cuenta General la Cuenta de las Cortes de Castilla y León.

No se ha unido a la Cuenta General un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración General y sus Entidades Institucionales, si bien se integra en la misma un estado que refleja el movimiento y situación de los avales pero únicamente referido a los concedidos por la Administración General de la Comunidad.

III.1.3.2. Contenido de la Cuenta de la Administración General

El contenido de las cuentas anuales de cada una de las Entidades que deben incluirse en la Cuenta General ha de ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que le sea de aplicación.

Para la Administración General, los distintos entes que conforman la Administración Institucional de la Comunidad y las universidades públicas de la Comunidad es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, el cual en su cuarta parte

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

enumera como documentos que deben incluir las cuentas anuales el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

Por otra parte, el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad establece que la Cuenta de la Administración General de la Comunidad incluirá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio y que constará de las siguientes partes:

- 1) Liquidación del Presupuesto, dividida en:
 - a) Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y en sus modificaciones, al cual se unirá una copia de las leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de los cuales se hubiesen realizado.
 - b) Liquidación del estado de gastos.
 - c) Liquidación del estado de ingresos.
- 2) Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.
- 3) La Cuenta General de Tesorería, que ponga de relieve la situación de tesorería y las operaciones realizadas por aquélla durante el ejercicio.
- 4) Un estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de tesorería a que hace referencia el artículo 113 de esta Ley.
- 5) La Cuenta General del endeudamiento público de la Comunidad.
- 6) El resultado del ejercicio con la estructura siguiente:
 - a) Los saldos de ejecución del Presupuesto por obligaciones y derechos reconocidos y por pagos e ingresos efectuados.
 - b) El déficit o el superávit de tesorería por operaciones presupuestarias, incluyendo las que corresponden al ejercicio vigente y a los anteriores.
 - c) La variación de los activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- 7) Una memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.
- 8) Una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- 9) Un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 108 de esta Ley, con indicación de los ejercicios a los que hayan de imputarse.
- 10) Un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Económica Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.

En el análisis del contenido de la Cuenta de la Administración General se ha observado que:

- La Cuenta responde, en general, al contenido establecido en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda, si bien debe señalarse que:
 - En la Liquidación del Presupuesto se incluye un cuadro con las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio, pero no se acompañan las leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de las cuales se han efectuado.
 - No se ha incluido un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.
 - La memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, no está cumplimentada de forma completa y homogénea:
 - a) No es completa, pues solo se refiere a los objetivos de los programas objeto de seguimiento recogidos en la Orden 916/2004, de 8 de junio, de la Consejería de Hacienda, con excepción del programa 452A. En la propia Cuenta se recoge que “El programa 452A, Bibliotecas y Archivos, que también figuraba en la referida Orden HAC/916/2004, fue refundido con otros programas, por lo que no se ha realizado el seguimiento de objetivos del mismo”. Así pues en la Memoria presentada solo se recogen los siguientes programas:
 - Programa 3.2.2.A: Empleo y formación.
 - Programa 3.2.4.A: Seguridad y salud laboral, relaciones laborales y economía social.
 - Programa 4.1.2.A: Asistencia sanitaria.
 - Programa 4.1.3.A: Asistencia sociosanitaria.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Programa 4.2.2.A: Enseñanza escolar.

Programa 4.3.1 .A: Arquitectura y vivienda

Programa 4.4.1 .A: Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Programa 5.1.3 .A: Infraestructuras de transporte.

Programa 5.3.1 .A: Reforma agraria.

b) No es homogénea pues frente a programas en los que objetivos e indicadores están bien definidos y cuantificados con mención, en su caso, de las causas de incumplimiento, figuran otros que se limitan a una enumeración de actividades llevadas a cabo sin que se pongan en relación con los objetivos previstos ni se incluyan las desviaciones y sus causas.

- La Cuenta incluye todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, habiéndose observado, no obstante, las siguientes deficiencias, que ya fueron puestas de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior:
 - La información exigida por el PGCP para la Memoria está, prácticamente en su totalidad, fuera de la misma y no sigue los modelos de cuadros establecidos en el Plan.
 - La Memoria presenta parcialmente el contenido previsto para la misma en dicho Plan, destacando la ausencia de información y documentación en las áreas de organización, ejecución de proyectos de inversión, remanentes de crédito, acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, transferencias y subvenciones concedidas y recibidas, tasas, precios públicos y precios privados, y aplicación del remanente de tesorería. Presenta información sobre el inmovilizado financiero, pero únicamente sobre las inversiones financieras en capital, que no se ajusta completamente al PGCP de Castilla y León, al no reflejar el porcentaje de participación, no dando información sobre el resto del inmovilizado financiero. En la información relativa a los ingresos públicos no figuran datos sobre los derechos anulados, devolución de ingresos y derechos cancelados. El remanente de tesorería no distingue los derechos pendientes de dudoso cobro, los cobros realizados

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

pendientes de aplicación definitiva y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.¹

- Los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los modelos incluidos en el PGCP de la Comunidad, ya que en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos no se especifica si los derechos liquidados y los ingresos realizados son o no netos, y en la Liquidación del Presupuesto de Gastos no se especifica si las obligaciones reconocidas son netas o no.

III.1.3.3. Contenido de las Cuentas de los Organismos Autónomos y del Consejo Económico y Social

Sus cuentas incluyen todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, si bien se ha observado que los modelos presentados para la liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los incluidos en dicho Plan, presentando idénticos defectos a los ya señalados para la Administración General. Además, en el Balance de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Gerencial Regional de Salud no figura la cifra del resultado del ejercicio anterior, aunque en la suma total está incluido el importe correspondiente.

En lo que respecta a las Memorias presentadas se observa, al igual que se recogía en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio anterior, las siguientes deficiencias:

- En la Gerencia Regional de la Salud, su Memoria no contiene la información básica que exige el PGCP, ya que prácticamente todo su contenido se refiere a la organización, recogiendo una breve explicación del activo y del pasivo. El resto de la información, que figura fuera de la Memoria, tampoco se adapta a lo establecido en el PGCP.
- En la Gerencia de Servicios Sociales, los defectos son idénticos a los señalados para la Gerencia Regional de Salud.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEONFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- En el Servicio Público de Empleo, la información que presenta es escasa y no se adapta, ni en contenido ni en estructura, a la exigida por el PGCP, figurando la mayor parte de ésta fuera de la Memoria.
- En el Consejo Económico Social gran parte de la información está recogida fuera de la Memoria, no contiene toda la información exigida por el Plan ni se ajusta a los modelos establecidos en el mismo.

III.1.3.4. Contenido de la Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado

Las cuentas de los entes públicos de derecho privado, con carácter general, se ajustan a las normas del PGCP de la Comunidad en lo que respecta a la Liquidación del Presupuesto, Balance y Cuenta de Resultados, con las siguientes excepciones:

- Los modelos presentados para la liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los incluidos en el PGCP, presentando idénticos defectos a los ya señalados para la Administración General. En la ADE, además, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos no incluye la columna de “derechos cancelados”.
- El ITA y la ADE no presentan el modelo que el Plan establece para el Resultado Presupuestario del ejercicio.

En lo que respecta a las Memorias presentadas se ha observado que subsisten, en general, los defectos puestos de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior:

- La ADE presenta abundante información en la Memoria, pero no se adapta al PGCP, sobre todo en lo que se refiere a la estructura de la misma, y falta información sobre los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, aplicación del remanente de tesorería y tasas y precios públicos. Por lo que respecta al inmovilizado material e inmaterial, la información que presenta no se ajusta a la exigida en el PGCP.
- La Memoria del EREN no distingue en el remanente de tesorería entre el afectado y no afectado, no recoge las transferencias y subvenciones concedidas ni tampoco ofrece información sobre la ejecución de los proyectos de inversión.
- La Memoria del ITA se ajusta, con carácter general, a la exigida por el PGCP, si bien le falta información sobre la ejecución de los proyectos de inversión, los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, los anticipos de tesorería, los remanentes de crédito y las transferencias y subvenciones concedidas.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.1.3.5. Contenido de las Cuentas de las Universidades Públicas

Para las Universidades Públicas de la Comunidad es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad.

Se ha comprobado que las cuentas de las Universidades Públicas contienen todos los documentos exigidos por el PGCP, si bien en la Memoria se han observado las siguientes deficiencias:

- Universidad de Burgos: la información presentada en relación con la ejecución de proyectos de inversión y las transferencias y subvenciones concedidas no se ajusta, en cuanto a estructura y contenido, a la exigida en el PGCP.
- Universidad de León: no figura información respecto de anticipos de tesorería, compromisos de gastos de ejercicios posteriores, inversiones gestionadas para otros entes públicos, inversiones destinadas al uso general, avales y existencias.
- Universidad de Salamanca: falta información sobre ejecución de los proyectos de inversión, acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, anticipos de tesorería y aplicación del remanente de tesorería. Además, la información sobre el inmovilizado material e inmaterial no tiene el detalle que exige el PGCP.
- Universidad de Valladolid: no presenta información sobre el cuadro de financiación, estado del flujo neto de tesorería, transferencias y subvenciones recibidas, precios públicos y precios privados, aplicación del remanente de tesorería, información sobre el inmovilizado no financiero ni sobre las inversiones financieras, pasivos financieros a largo y corto plazo.

III.1.3.6. Contenido de la Cuentas de las Empresas Públicas

El Plan de Contabilidad aplicable a las Empresas Públicas de la Comunidad es el aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. Las cuentas de dichas empresas deben contener los documentos recogidos en la cuarta parte de dicho Plan y que son: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

En la Cuenta General 2005 sólo se incluye el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada una de las empresas públicas, así como el Balance Agregado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregadas de todas ellas. Durante la fiscalización todas las empresas han aportado las Memorias, completándose así todos los documentos que exige el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Plan General de Contabilidad, los cuales han sido elaborados de acuerdo con lo establecido en dicho Plan.

III.1.3.7. Contenido de las Cuentas de las Fundaciones Públicas

A las Fundaciones Públicas les son de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y deben incluir en sus cuentas anuales el Balance, la Cuenta del Resultado y la Memoria.

Las cuentas de las Fundaciones Públicas rendidas se ajustan al contenido establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines de lucro.

III.1.3.8. Contenido de las Cuentas de los Consorcios Públicos

Al Consorcio Público “Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León” le es de aplicación el PGCP de la Comunidad.

Las cuentas del Consorcio contienen todos los documentos que les exige el PGCP, si bien el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial no han sido elaborados conforme a las normas contenidas en la cuarta parte del citado Plan.

III.1.4. COHERENCIA INTERNA DE LOS DISTINTOS ESTADOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL

A continuación se recoge el resultado del estudio realizado sobre la coherencia interna de los distintos estados que conforman cada una de las cuentas anuales integradas en la Cuenta General rendida.

III.1.4.1. Administración General

Se ha constatado la coherencia interna de la cuenta de la Administración General, si bien se han detectado las siguientes diferencias:

- Existe una diferencia de 32.758.161,42 euros entre la rúbrica acreedores a largo plazo del Balance (una vez descontado el importe correspondiente a Fianzas y depósitos recibidos y a Desembolsos pendientes sobre acciones) (Tomo 7, página 132) y la deuda a largo plazo viva a 31 de diciembre del Estado de endeudamiento recogido en la Memoria (Tomo 7, páginas 157 y 158). Esta diferencia es debida a que el Estado de Endeudamiento no recoge de forma adecuada la reclasificación a corto plazo de los préstamos a largo plazo que vencen en el ejercicio 2006.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Entre la rúbrica de tesorería del Balance (Tomo 7, página 131) y los datos reflejados en el Estado de la Tesorería recogido en la Memoria (Tomo 7, página 148) existe una diferencia de 4.765.843,47 euros entre el importe de aquella a 31-12-05 y el saldo final de Tesorería de dicho Estado. Asimismo, existe una diferencia de 4.826.843,45 euros entre el importe de la rúbrica de tesorería del Balance a 31-12-04 y el saldo inicial de Tesorería reflejado en el Estado de la Tesorería recogido en la Memoria. Dichas diferencias se deben a que en dicho Estado de la Tesorería no se ha incluido el importe de las cuentas restringidas de pagos, que debería incluirse ya que son Tesorería.
- Existe una diferencia de 412.436,12 euros entre el importe reflejado en la rúbrica de deudores presupuestarios del Balance (Tomo 7, página 131) y el importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos corriente y cerrados del Estado de Remanente de Tesorería recogido en la Memoria (Tomo 7, página 147), debida a que en éste no se han eliminado los derechos anulados por insolvencias de presupuesto corriente de los Servicios Territoriales.
- En Balance figura una amortización acumulada del inmovilizado inmaterial de 709.204.035,96 euros (Tomo 7, página 130). La dotación del inmovilizado inmaterial del ejercicio, según la Memoria (Tomo 7, página 153), ascendió a 136.558.724,86 euros, dotación que sumada a la amortización acumulada del Balance del ejercicio anterior, arroja un total de 698.031.408,22 euros, lo que supone una diferencia con la amortización acumulada del ejercicio recogida en el Balance de 11.172.627,74 euros. Examinada la cuenta 281 se observa la existencia en contabilidad de una corrección de dotación de amortizaciones de ejercicios anteriores por dicho importe, corrección de la que no se da información en la Memoria.
- De la comparación de la Liquidación del presupuesto de gastos con la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, se ha puesto de manifiesto una diferencia de 119.058.236,81 euros entre los gastos que son comunes en ambos estados. Esta diferencia se debe a:
 - 13.728.366,00 euros corresponden a la reclasificación de los gastos de las Cortes, efectuada a fin de ejercicio en la contabilidad financiera pero no en la contabilidad presupuestaria.
 - 105.896.981,96 euros se deben al funcionamiento de los gastos a justificar que, aplicados a presupuesto en el momento del libramiento de los fondos no tienen

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

reflejo en la contabilidad financiera hasta su justificación. Durante el ejercicio 2005 se han librado fondos a justificar por importe de 194.782.546,00 euros, cargados únicamente en la contabilidad presupuestaria, y se han justificado, de éste u otros años, gastos por importe de 300.679.527,96 euros, cargados únicamente en la contabilidad financiera. La diferencia entre ambos importes es la mencionada anteriormente y no supone una incoherencia entre estados ya que obedece a la diferente imputación temporal de las obligaciones presupuestarias y los gastos económico-patrimoniales, de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

- 597.111,15 euros corresponden a la diferencia entre los intereses devengados en el ejercicio anterior y cargados en el ejercicio 2005 en la contabilidad presupuestaria (en el momento del pago), 5.947.256,83 euros, y la suma de los intereses devengados en 2005 que se pagaran en 2006, cargados en la contabilidad financiera, 5.223.453,48 euros, más los gastos financieros diferidos, 126.692,20 euros, es decir 5.350.145,68 euros en total. Esta diferencia, al igual que la del párrafo anterior, no supone una incoherencia entre estados.
- El resto, 30.000,00 euros están cargados en la contabilidad financiera en Transferencias de Capital, mientras que en la contabilidad presupuestaria están cargados en el capítulo 8 Activos Financieros en "Aportaciones Patrimoniales", en concepto de "aportación patrimonial dotación Fundación enseñanza de las Artes Castilla y León (ARCYL)". Este importe debería haberse cargado en las dos contabilidades en subvenciones de capital, al no ser recuperable la inversión en caso de disolución de la Fundación, como figura en el artículo 35 de sus estatutos.
- Existe una diferencia de 1.410,58 euros entre el importe que para los ingresos por impuestos indirectos se refleja en el Estado Operativo de la memoria (Tomo 7, página 142), 2.359.921.668,88 euros, y el que para tales conceptos se recoge en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial (Tomo 7, página 137) en los apartados a.3 y a.4, 2.359.920.258,30 euros. Dicha diferencia se debe a bajas por insolvencias en los SS.TT, contabilizada como operación extrapresupuestaria.

Tal diferencia también existe con relación al importe que, coincidente con el Estado Operativo de la Memoria, arrojan los derechos reconocidos por impuestos indirectos en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Tomo 1, página 15), 2.359.921.668,88 euros.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.1.4.2. Organismos Autónomos y Consejo Económico y Social

Se ha constatado la coherencia interna en las cuentas de los organismos autónomos de la Comunidad y del Consejo Económico y social. Sin embargo, se ha observado que:

- En los 3 organismos autónomos existe incoherencia entre los datos que se recogen en la rúbrica de tesorería del Balance a 31-12-05 y el importe que recoge la Memoria tanto como saldo final del Estado de la Tesorería como fondos líquidos de tesorería del Estado del Remanente de Tesorería. Dichas diferencias, debidas a que en los Estados de la Memoria no se ha incluido el importe de las cuentas restringidas de pagos, que debería haberse incluido ya que son Tesorería, arrojan los siguientes importes:
 - En el Servicio Público de Empleo, 211.000 euros.
 - En la Gerencia de Servicios Sociales, 285.216,65 euros.
 - En la Gerencia Regional de Salud, 449.700 euros.
- Asimismo, en los 3 organismos autónomos existe incoherencia entre los datos que se recogen en la rúbrica de tesorería del Balance a 31-12-04 y el importe que recoge la Memoria como saldo inicial del Estado de la Tesorería. Dichas diferencias, debidas a la causa ya apuntada anteriormente, arrojan los siguientes importes:
 - En el Servicio Público de Empleo, 105.000 euros.
 - En la Gerencia de Servicios Sociales, 312.584,85 euros.
 - En la Gerencia Regional de Salud, 505.500 euros.
- En el Consejo Económico y Social, los datos recogidos en la columna de modificaciones del resumen de la liquidación del presupuesto de gastos difieren, en los capítulos 2, 4 y 6 (Tomo 11 página 41), de los recogidos en idénticos capítulos en la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos (Tomo 11 páginas 61 y 62).

III.1.4.3. Entes Públicos de Derecho Privado

En general se ha constatado la coherencia interna en las cuentas de los distintos entes. No obstante:

- En el ITA se han detectado las siguientes diferencias:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- La tesorería a 31-12-05 que aparece en Balance (Tomo 11, página 228), por un importe de 1.027.585,36 euros, arroja un importe superior en 137.504,20 euros al importe que figura en la Memoria (Tomo 11, página 252) tanto en el saldo final del Estado de la Tesorería como en el importe de los fondos líquidos de tesorería del Estado del Remanente de Tesorería. Asimismo, la tesorería a 31-12-04 que aparece en Balance (Tomo 11, página 228), 362.033,02 euros, es superior en 51.610,37 euros al saldo inicial del Estado de la Tesorería recogido en la Memoria (Tomo 11, página 252). Estas diferencias se deben a que en los Estados de la Memoria no se ha incluido el importe de las cuentas restringidas de pagos, que deberían haberse incluido ya que, en todo caso, son Tesorería.
- Existe una diferencia de 3.312,53 euros entre la rúbrica Deudores presupuestarios del Balance (Tomo 11, página 228), 8.272.810,31 euros, y la suma de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de cerrados (Tomo 11, páginas 155 y 143), 8.276.122,84 euros, diferencia que debería estar justificada en la Memoria.

Por otro lado, se ha observado error en el importe reflejado en los Derechos pendientes de cobro de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de ejercicios cerrados que figuran en la cuenta rendida, estando infravalorados en 2.061,09 euros, de acuerdo con el saldo deudor de la cuenta 43100000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” (5.453.611,23 euros), lo que supone que la suma de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente y de cerrados suponga un total de 8.278.183,92 euros.¹

- Al igual que en el ejercicio anterior, existe una diferencia de 40.000 euros entre las subvenciones y transferencias corrientes concedidas de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 11, página 232) y las obligaciones reconocidas del capítulo 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos (Tomo 11, páginas 130 y 131), cifras que deberían ser coincidentes. Dicha diferencia obedece a la corrección de la diferencia puesta de manifiesto en el Informe de la Cuenta del ejercicio 2004”.²

¹ Párrafo añadido en virtud de alegaciones

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Existe una diferencia de 4.568.647,83 euros entre las subvenciones y transferencias de capital concedidas que aparecen en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 11, página 232) y el importe de obligaciones reconocidas del capítulo 7 reflejado en la Liquidación del presupuesto de gastos, 2.936.669,57 euros, debido a las inversiones entregadas a la Consejería de Agricultura y Ganadería, que estaban contabilizadas con cargo a la cuenta 23000000 “Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos” hasta el momento de su entrega.¹
 - Existe una diferencia de 365.717,58 euros entre el importe reflejado en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 11, página 232) para los conceptos de transferencias y subvenciones de capital recibidos, 46.052.762,51 euros, y el importe que arrojan los derechos liquidados por tal concepto en el capítulo 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos (Tomo 11, página 118), 46.418.480,09 euros. Tal diferencia coincide con el concepto d) “Ingresos y beneficios de otros ejercicios” del apartado 4 “Ganancias e Ingresos Extraordinarios” de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que, no obstante, no aparece registrado en el SICCAL en las cuentas 431 como ingresos de ejercicios anteriores, sino en las cuentas 430 con el concepto “DOCTORES INIA 2004”.
 - El campo “Pagos de Presupuestos cerrados” del Estado de la Tesorería (Tomo 11, página 252), 6.772.733,54 euros, no coincide con los pagos realizados (6.770.672,46 euros) de la liquidación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados (Tomo 11, página 147), existiendo una diferencia de 2.601,08 euros.
- En la ADE se han detectado las siguientes deficiencias:
- Existe una diferencia de 15.626,28 euros entre la partida “Tesorería” del Balance (Tomo 12, página 94), 29.855.941,46 euros, y los datos recogidos en la Memoria relativos al saldo final en el Estado de la Tesorería (Tomo 12, página 11), 29.840.315,18 euros, y a los fondos líquidos del Remanente de Tesorería (Tomo 12, página 9), diferencia que es debida a que no se ha incluido el importe de las cuentas

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

restringidas de pagos, que deberían haberse incluido ya que, en todo caso, son Tesorería.

- El saldo inicial del Estado de Tesorería (Tomo 12, página 11), 11.711.588,24 euros, no coincide con el campo de Tesorería del Balance del ejercicio anterior, 11.727.214,52 euros. La diferencia de 15.626,28 euros viene motivada porque no se recogen en la Tesorería el importe de las cuentas restringidas de pagos.

III.1.4.4. Empresas Públicas

Examinadas las cuentas de las cinco Empresas Públicas de la Comunidad, APPACALE, S.A., SOTUR, S.A., GICAL, S.A., PARQUES TECNOLÓGICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. y GESTURCAL, S.A., se ha constatado que existe coherencia entre los datos del Balance y los de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como entre estos estados y los datos que figuran en las respectivas Memorias.

III.1.4.5. Universidades Públicas

En general se ha constatado la coherencia interna entre los distintos estados rendidos en las cuentas de las Universidades Públicas, no obstante se han detectado las siguientes diferencias:

- En la Cuenta de la Universidad de Burgos:
 - El importe de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas que figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 15, página 8), 987.981,45 euros, es inferior en 6.857,65 euros a la cantidad que figura en las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 de la Liquidación del presupuesto de gastos, 994.839,10 euros (Tomo 15 páginas 32 y 52). Ninguno de los importes anteriores coincide con los datos que figuran en la Memoria (Tomo 15, páginas 132 y 134), donde las transferencias y subvenciones corrientes concedidas arrojan un importe por gastos comprometidos de 988.171,96 euros y por obligaciones reconocidas de 602.359,73 euros.

A la vista de la información aportada en las alegaciones, la diferencia de 6.857,65 euros viene explicada por el funcionamiento de los gastos a justificar que, aplicados

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

a presupuesto en el momento del libramiento de los fondos no tienen reflejo en la contabilidad financiera hasta su justificación.¹

- ²
- El importe que figura en el concepto transferencias y subvenciones de capital recibidas de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 15, página 8), 5.394.736,48 euros, no coincide con los 5.443.378,03 euros de importe concedido que se recogen para las transferencias y subvenciones de capital recibidas en la Memoria (Tomo 15, páginas 198 y 199).³
- En la Cuenta de la Universidad de León:
 - El importe de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas que figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 16, página 10) y en la Memoria (Tomo 16, página 130), 2.478.051,30 euros, es inferior en 13.195,18 euros a la cantidad que figura en las obligaciones reconocidas por el capítulo 4 en la Liquidación del presupuesto de gastos, 2.491.246,48 euros (Tomo 16, página 45).
 - El importe de las subvenciones corrientes recibidas de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial (Tomo 15, página 10), 6.919.301,17 euros, es inferior en 2.651.589,85 euros al recogido como importe liquidado por este concepto en el capítulo 4 en la Información sobre la ejecución del ingreso público que refleja la Memoria, 9.570.891,02 euros (Tomo 16 página 181).
 - El importe de las subvenciones de capital recibidas que figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, 8.298.408,48 euros, (Tomo 16 página 10) es inferior en 1.023.359,02 euros al reflejado como derechos liquidados por este concepto en el capítulo 7 en la Información sobre la ejecución del Ingreso público recogida en la Memoria (Tomo 16 página 182), 9.321.767,50 euros.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

² Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- La suma del importe que, como derechos liquidados por transferencias y subvenciones de capital recibidas, se refleja en la Memoria, 9.321.767,50 euros, (Tomo 16 página 182) es superior en 2.904.344,48 euros a la recogida como derechos reconocidos netos en el capítulo 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos (Tomo 16, página 51).
 - La suma del importe de derechos liquidados por transferencias y subvenciones corrientes recibidas que se recoge en la Memoria, 49.780.880,02 euros (Tomo 16, páginas 180 y 181), es superior en 2.651.574,16 euros a la recogida como derechos reconocidos netos en el capítulo 4 de la Liquidación del presupuesto de ingresos, 47.129.305,86 euros (Tomo 16, página 51).
 - 1
- En la Cuenta de la Universidad de Salamanca:
- El importe de las transferencias y subvenciones corrientes concedidas que figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, 4.990.538,19 euros (Tomo 17, página 4) es superior en 279.696,29 euros a la cantidad que figura, tanto en la Memoria (Tomo 17, página 151) como en la liquidación del Presupuesto de Gastos (Tomo 17, página 8 y siguientes), como obligaciones reconocidas netas en el capítulo 4, 4.710.841,90 euros.

Dicha diferencia se debe a la gestión de los proyectos de investigación que presupuestariamente se realiza desde ese año en el capítulo 6 y se le asigna en contabilidad financiera la cuenta que le corresponde por su naturaleza. Por ello la cuenta 65000000 en contabilidad financiera se encuentra vinculada tanto al capítulo 4: 4.710.841,90 euros como a los conceptos asignados a gestión de proyectos de investigación del capítulo 6: “692.40”, con 204.539,29 euros; “694.40” con 38.872,00 euros y “695.40” con 36.285,00 euros, que suman la cantidad de 279.696,29 euros.²

¹ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

² Párrafo añadido en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- 1
- En la Cuenta de la Universidad de Valladolid:
 - El importe que figura como subvenciones y transferencias de capital recibidas de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, 26.282.617,17 euros,(Tomo 18, página 10) es superior en 2.059.224,29 euros a la cantidad que figura en la recogida como derechos reconocidos netos en el capítulo 7 de la Liquidación del presupuesto de ingresos, 24.223.392,88 euros (Tomo 18, página 37), esta diferencia se debe a un asiento directo por la entrega del Gimnasio de la Facultad de Educación efectuada por la Consejería de Educación.²

III.1.4.6. Fundaciones Públicas

Examinados los datos de los distintos estados presentados por las Fundaciones Públicas en la Cuenta General 2005, se ha constatado que existe coherencia entre los datos del Balance y los de la Cuenta de Resultados, así como entre estos estados y los datos que figuran en las respectivas Memorias, si bien hay que señalar que en el caso de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, según los datos que refleja la Memoria, la partida del Balance “Ingresos por proyectos pendientes de imputar a Resultados” no debería figurar en el epígrafe de “Acreedores a Corto Plazo”, sino en “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”.

III.1.4.7. Consortios Públicos

Examinados los datos de los distintos estados presentados por el Consorcio Público "Agencia para la calidad del sistema universitario de Castilla y León" en la Cuenta General 2005, se ha constatado que existe coherencia entre los datos del Balance y los de la Cuenta de Resultados, así como entre estos estados y los datos que figuran en las Memoria, si bien hay que señalar que en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial no figuran gastos por transferencias y subvenciones y sin embargo en la Memoria se recoge información respecto de las transferencias y subvenciones concedidas y liquidadas en el ejercicio.

¹ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

² Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**III.2.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En el ejercicio 2005 la Administración General de la Comunidad ha aplicado en la contabilidad presupuestaria el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León aprobado en 1996, cuyo ámbito subjetivo se extiende a la Administración General de la Comunidad, a los Organismos Autónomos y a los Entes Públicos de derecho privado. Asimismo, de acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Ley 7/1986, es de aplicación para las Universidades Públicas de la Comunidad.

El Presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2005 aprobado para la Administración General ascendió a 8.089.574.803,00 euros, cifra detallada en los Anexos I.3 y I.4 del presente Informe. Dicho Presupuesto está financiado con una previsión de ingresos del mismo importe, de la que corresponde el 94,19% a previsiones de ingresos propiamente dichos y el 5,81% a operaciones de endeudamiento.

En este ejercicio se autorizaron modificaciones de crédito por un importe neto de 200.284.812,66 euros, quedando su presupuesto definitivo en 8.289.859.615,66 euros.

III.2.1.1. Modificaciones presupuestarias**III.2.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales**

En los Anexos I.1 y I.2 se indican las modificaciones presupuestarias autorizadas para la Administración General de acuerdo con su clasificación económica y orgánica, respectivamente.

En el ejercicio 2005 se han producido, en función de la documentación remitida por la Comunidad, modificaciones de crédito, computando tanto las variaciones positivas como negativas, por un importe bruto total de 1.028.056.375,02 euros, lo que, supone una alteración del presupuesto inicial de un 12,71%. Tales modificaciones suponen un importe neto de 200.284.812,66 euros, que representa un 2,48% del total presupuestado, quedando los créditos definitivos en un importe de 8.289.859.615,66 euros.

La Administración General de la Comunidad ha realizado ampliaciones de crédito por importe de 54.118.642,54 euros, transferencias por importe de 274.928.126,92 euros, ha generado créditos por importe de 189.590.039,91 euros, ha incorporado remanente de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

tesorería por importe de 95.533.784,47 euros y ha tramitado minoraciones por importe de 91.839.011,72 euros.

Puede observarse que, entre el importe reflejado en los Anexos I.1 y I.2 y los 54.118.642,54 euros de ampliaciones de crédito recogidas en el párrafo anterior, existe una diferencia de 5.499.900 euros. Ello es debido a que los datos reflejados en los Anexos I.1 y I.2, basados en los datos reflejados en el Tomo 3 de la Cuenta rendida, recoge la ejecución por subconceptos presupuestarios y contempla las modificaciones netas por cada uno de ellos y no el total de modificaciones efectuadas. El importe reseñado de 54.118.642,54 euros extraído de los datos remitidos por la Comunidad coincide con lo reflejado en el SICCAL.

En el cuadro siguiente figura el número e importe de las modificaciones brutas de crédito por Secciones, es decir, en términos absolutos, excluidas la Sección 20 y la 22 de las que no se ha dispuesto de información al respecto:

Cuadro n° 9
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Secciones	Número	Importe	%
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	57	32.612.486,49	3,17
2 HACIENDA	29	13.354.522,86	1,30
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	105	139.878.096,74	13,61
4 FOMENTO	90	163.268.324,79	15,88
5 SANIDAD	40	162.103.542,96	15,77
6 MEDIO AMBIENTE	109	93.995.327,67	9,14
7 EDUCACIÓN	66	172.050.339,64	16,74
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	89	42.362.203,02	4,12
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES	65	44.810.305,15	4,36
10 CULTURA Y TURISMO	73	89.363.494,82	8,69
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	0	0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	5	23.740.000,00	2,31
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	0	0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	1	50.517.730,88	4,91
TOTAL	729	1.028.056.375,02	100,00

El número de modificaciones, computando tanto variaciones positivas como negativas, asciende, según la documentación remitida por la Comunidad, a 729, de las que 109 corresponden a la Sección de Medio Ambiente y 105 a la de Agricultura y Ganadería.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

En el importe bruto de modificaciones por Secciones, los porcentajes más significativos corresponden a la Sección de Educación con un 16,74%, a la de Fomento con un 15,88%, a la de Sanidad con un 15,77% y a la de Agricultura y Ganadería con un 13,61%.

En el cuadro siguiente se recogen las modificaciones netas por Secciones, excluidas la 20 y la 22 de las que no se ha dispuesto de información al respecto.

Cuadro nº 10
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES

Secciones	PRESUPUESTO INICIAL	Nº	TOTAL MODIFICACIONES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1 PRESIDENCIA Y ADM. TERRITORIAL	160.847.735,00	57	-140.409,05	-0,09	-0,07
2 HACIENDA	80.355.109,00	29	5.226.294,00	6,50	2,61
3 AGRICULTURA Y GANADERÍA	543.408.904,00	105	53.238.943,08	9,80	26,58
4 FOMENTO	520.922.531,00	90	3.617.332,63	0,69	1,81
5 SANIDAD	2.501.608.742,00	40	150.062.249,00	6,00	74,92
6 MEDIO AMBIENTE	401.470.804,00	109	1.364.457,95	0,34	0,68
7 EDUCACIÓN	1.779.604.270,00	66	33.037.173,64	1,86	16,49
8 ECONOMÍA Y EMPLEO	346.639.894,00	89	13.567.376,44	3,91	6,77
9 FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES.	444.773.509,00	65	10.330.686,59	2,32	5,16
10 CULTURA Y TURISMO	212.286.485,00	73	2.798.439,26	1,32	1,40
20 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	34.063.141,00	0		0,00	0,00
21 DEUDA PÚBLICA	170.115.986,00	5	-22.300.000,00	-13,11	-11,13
22 CONSEJO CONSULTIVO DE C. Y L.	3.305.341,00	0		0,00	0,00
31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	890.172.352,00	1	-50.517.730,88	-5,68	-25,22
TOTAL	8.089.574.803,00	729	200.284.812,66	2,48	100,00

Según la clasificación orgánica del presupuesto, las modificaciones netas que mayor importancia tienen en relación con el total de modificaciones corresponden, en porcentajes positivos, a las Secciones de Sanidad con un 74,92%, Agricultura y Ganadería con un 26,58%, y Educación con un 16,50%, y, en porcentajes negativos, a las Secciones de Política Agraria Común con un 25,22% y de Deuda Pública con un 11,13%.

En cuanto a las modificaciones más significativas en relación con sus propios créditos iniciales destacan, entre las positivas las Secciones de Agricultura y Ganadería con un aumento de 53.238.943,08 euros, que supone el 9,80%, de Hacienda con un aumento de 5.226.294,00 euros, que supone un 6,50% y Sanidad con créditos definitivos superiores a los

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

iniciales en 150.062.249,00 euros, que supone un incremento del 6%, y, entre las negativas las de Deuda Pública con un 13,11%, por una disminución en sus créditos iniciales de 22.300.000,00 euros, y de Política Agraria Común cuyos créditos disminuyen en 50.517.730,88 euros, lo que representa un 5,68%.

Las modificaciones netas por Capítulos de los presupuestos de gastos e ingresos se reflejan en los dos cuadros recogidos a continuación.

Cuadro nº 11
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulos	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN RELATIVA
1- Gastos de personal	1.431.710.037,00	73.528.212,53	69.955.610,58	1.435.282.638,95	0,25	1,78
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	214.287.040,00	32.782.469,86	2.373.578,73	244.695.931,13	14,19	15,18
3- Gastos financieros	64.240.615,00	772.391,38	23.247.617,04	41.765.389,34	-34,99	-11,22
4- Transferencias corrientes	4.046.543.336,00	220.875.443,19	59.099.665,85	4.208.319.113,34	4,00	80,77
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.756.781.028,00	327.958.516,96	154.686.472,20	5.930.063.072,76	3,01	86,51
6- Inversiones reales	1.089.458.559,00	58.457.386,19	162.127.924,48	985.788.020,71	-9,52	-51,76
7- Transferencias de capital	1.134.490.114,00	222.730.280,97	95.547.384,50	1.261.673.010,47	11,21	63,51
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.223.948.673,00	281.187.667,16	257.675.308,98	2.247.461.031,18	1,06	11,75
8- Activos financieros	2.463.790,00	5.024.409,72	1.534.000,00	5.954.199,72	141,67	1,74
9- Pasivos financieros	106.381.312,00			106.381.312,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	108.845.102,00	5.024.409,72	1.534.000,00	112.335.511,72	3,21	1,74
TOTAL	8.089.574.803,00	614.170.593,84	413.885.781,18	8.289.859.615,66	2,48	100,00

Atendiendo a la clasificación económica del presupuesto destacan como más significativas, respecto del total de modificaciones, las positivas correspondientes al capítulo 4 “Transferencias Corrientes” con un 80,77%, y al capítulo 7 “Transferencias de Capital” con un 63,51%, así como las modificaciones negativas del 51,76% correspondiente al capítulo 6 “Inversiones Reales”.

Respecto los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos, los aumentos más significativos dentro de esta clasificación económica corresponden al capítulo 8 “Activos Financieros” con un 141,67%, y al capítulo 2 “Gastos Corrientes y de Servicios” con un 14,19%. Las disminuciones más significativas corresponden al capítulo 3 “Gastos Financieros” con un 34,99% y al capítulo 6 “Inversiones Reales” con un 9,52%.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Respecto de los créditos iniciales del Presupuesto de Ingresos, destaca el aumento en un 1.788,88% en el capítulo 8 “Activos Financieros” consecuencia de la aplicación de remanente de tesorería por importe de 95.533.784,47 euros e incorporaciones de otro tipo.

Cuadro nº 12
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1-Impuesto directos	57.874.789,00	6,08
2-Impuestos indirectos	32.140.408,00	1,50
3-Tasas, precios públicos y otros ingresos		0,00
4-Transferencias corrientes	6.324.162,20	0,17
5-Ingresos patrimoniales		0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	96.339.359,20	1,38
6-Enajenación inversiones reales		0,00
7-Transferencias de capital	8.329.730,47	1,67
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.329.730,47	1,36
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	104.669.089,67	1,38
8-Activos financieros	95.615.722,99	1.788,88
9-Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	95.615.722,99	19,62
TOTAL GENERAL	200.284.812,66	2,48

En cuanto a la consistencia de los datos rendidos con los que figuran en el SICCAL, hay que señalar que:

- Comparados los datos de las modificaciones de créditos facilitados por la Comunidad con los informes sobre modificaciones extraídos del SICCAL y con los estados de ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos, así como las modificaciones presupuestarias rendidas en la Cuenta General con los datos por capítulo y por sección extraídos del Sistema Contable, han resultado coincidentes en sus cifras totales, es decir, modificaciones netas.
- Comparados los datos de las modificaciones de créditos recogidos en la Cuenta rendida con los estados de ejecución de los Presupuestos de gastos e ingresos extraídos del SICCAL, han resultado coincidentes salvo en el cuadro de “Modificaciones Presupuestarias. Clasificación Económica” que figura en el Anexo I.1 donde existe una diferencia de 10.000 euros positiva en el Capítulo 1 (superior en el Anexo que en el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

SICCAL) y negativa en el Capítulo 7. Dicha diferencia es debida a errores de suma detectados en la Cuenta General rendida, (el tomo 3, página 141, columna Total Modificaciones, recoge una suma de 739.000 euros cuando debían figurar 749.000 euros y en la página 145 de dicho Tomo, en la columna Total Modificaciones, recoge una suma de -180.282,46 euros cuando debía figurar la cantidad de -190.282,46 euros.¹

III.2.1.1.2. Financiación de las modificaciones

De acuerdo con la información aportada por la Comunidad en la fiscalización, las modificaciones de crédito aprobadas que alteran el aspecto cuantitativo de los créditos del estado de gastos se han financiado con los siguientes recursos expresados en euros:

Cuadro nº 13
ADMINISTRACIÓN GENERAL
FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

	Ampliaciones de crédito positivas	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones de crédito	Minoraciones	Total
Otras partidas presupuestarias (Ampliaciones negativas)	41.618.742,52				41.618.742,52
Ingresos propios	7.000.000,00				7.000.000,00
Remanente de Tesorería			95.533.784,47		95.533.784,47
Transferencias y reintegros		189.590.039,91			189.590.039,91
Minoraciones Ppto. Ingresos				-91.839.011,72	-91.839.011,72

El importe total de los recursos que han financiado las modificaciones presupuestarias ha ascendido a 200.284.812,66 euros.

Se han obtenido los ingresos o fuentes de financiación de las modificaciones presupuestarias tramitadas durante 2005 y se ha verificado su adecuación global, comprobándose, a través de una muestra de los expedientes de modificación tramitados, que las fuentes de financiación de las modificaciones presupuestarias son coincidentes con el importe fijado en el respectivo expediente.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.2.1.1.3. Legalidad en la tramitación

De los 386 expedientes de modificación tramitados se ha analizado una muestra de 59 expedientes, que suponen un importe de 555.767.552,26 euros, habiéndose comprobado que, en general, cumplen con la legalidad vigente, si bien hay que señalar que:

- Los 11 expedientes de incorporación examinados se han tramitado de acuerdo con el artículo 109.4 de la Ley 7/1986, que atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para su autorización. En ninguno de los expedientes consta la acreditación de la disponibilidad de los saldos, aportándose un Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de abril de 2005 en el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004, de la que resultan unos derechos liquidados de 7.524.624.523,49 euros, unas obligaciones reconocidas de 7.435.665.572,63 euros, un resultado presupuestario de 88.955.950,86 euros y un remanente de tesorería acumulado de 99.791.499,89 euros. Dicho Acuerdo no aprueba cada una de las incorporaciones de créditos, sino el remanente de tesorería genérico para su financiación y en el mismo se delega la autorización de las incorporaciones en la Consejera de Hacienda, contrariamente a lo regulado en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Los expedientes de ampliación de créditos 1-A, 7-A, 14-A, 21-A, 27-A y 28-A y parte del 16-A se han financiado con otros créditos ampliables, situación que habría permitido su tramitación como transferencias ya que los límites establecidos en el punto 1 del artículo 115 de la Ley 7/1986 no se aplican, según recoge el párrafo final del mismo, cuando no afecten al conjunto de los créditos ampliables.
- Los expedientes de generación de créditos 2-G y 3-G se han tramitado al amparo del artículo 117.a) de la Ley 7/86, cuando, al tratarse de aportaciones del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) cuyo objeto es la financiación de gastos para alcanzar los fines u objetivos de esta Comunidad Autónoma, debería haberse hecho referencia al artículo 117.1.a) de la misma. No obstante, dichos expedientes no deberían

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

haberse tramitado en el ejercicio 2005 ya que en los mismos se aporta como origen de la Generación un certificado de ingresos del ejercicio 2004.¹

- En el expediente de incorporación 8-G, no se acredita la materialidad del ingreso.
- ²

III.2.1.2. Ejecución del Presupuesto de Gastos

La Liquidación del Presupuesto de Gastos se recoge en los Anexos I.3 y I.4, por capítulos y secciones presupuestarias, respectivamente. El Presupuesto definitivo de la Administración General de la Comunidad para el ejercicio 2005 ascendió a 8.289.859.615,66 euros, un 8,84% superior respecto al año anterior.

Dentro de la clasificación económica del gasto, las operaciones corrientes representan un 71,53% del total del presupuesto y dentro de éstas destacan las transferencias corrientes con un 50,76% del total de los créditos y los gastos de personal con un 17,31%. Las operaciones de capital suponen el 27,11% del presupuesto total y se componen de transferencias de capital y de inversiones reales, que representan el 15,22% y el 11,89% del total del presupuesto, respectivamente.

Desde el punto de vista orgánico, las 2 Consejerías con mayor dotación son, al igual que en el ejercicio anterior, la Consejería de Sanidad con el 31,99% y la Consejería de Educación con el 21,87%.

El grado de ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzó el 98,53% de los créditos definitivos, casi un punto superior al del ejercicio anterior. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio han ascendido a 8.167.595.572,96 euros. Destaca el grado de ejecución de las operaciones corrientes y de las operaciones financieras, con un 99,69% y un 99,78%, respectivamente. El grado de ejecución de las operaciones de capital alcanzó el 95,38%.

Con respecto a la ejecución del Presupuesto de Gastos por Secciones, la Consejería de Sanidad, con un 99,93%, es la que ha alcanzado el mayor grado de ejecución, seguida de la

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

² Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Consejería de Educación con el 99,56%. La menor ejecución corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería con el 91,97%.

Si comparamos las cifras del ejercicio 2005 con las de inmediatamente anterior, observamos que:

- La dotación final del Presupuesto de Gastos para 2005 ha aumentado un 8,84% respecto al ejercicio anterior, destacando el aumento del 23,73% en transferencias de capital, del 9,94% en inversiones reales y del 8,19% en transferencias corrientes. En cuanto a las disminuciones, destacan las del 27,46% y del 16,27% en pasivos financieros y en gastos financieros, respectivamente.

- Las Secciones que han experimentado un incremento más significativo en su presupuesto respecto del ejercicio anterior han sido las de Cortes de Castilla y León con un 26,30%, seguida de las de Economía y Empleo y de Agricultura y Ganadería con incrementos del 19,81% y 18,19%, respectivamente. Las Secciones que han experimentado mayor disminución han sido la de Deuda Pública, en un 24,01% y las de Política Agraria Común y Hacienda con un 5,63% y un 4,41%, respectivamente.

- La ejecución del presupuesto en 2005 ha aumentado un 0,90% respecto del ejercicio anterior. Las variaciones más significativas en la ejecución del presupuesto respecto del ejercicio anterior, han sido los aumentos en el Capítulo 6 "Inversiones Reales" de un 4,92% y en el Capítulo 3 "Gastos Financieros" de un 2,78%, y la disminución de un 1,98% en el Capítulo 8 "Activos Financieros"

- Las Secciones cuya ejecución ha experimentado una mayor variación respecto del 2004 han sido las de Cultura y Turismo y de Fomento con incrementos del 9,91% y del 5,88%, respectivamente, y la de Consejo Consultivo de Castilla y León con una disminución del 7,77%.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto de las Cortes, aunque de la Cuenta General resulta una ejecución del 100%, de la liquidación del Presupuesto de las Cortes, aprobada por la Mesa de las Cortes el 31 de mayo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de 6 de junio de 2006, se deduce que el grado de ejecución de éste es del 91,31%.

En el análisis realizado de las obligaciones reconocidas en el ejercicio se ha puesto de manifiesto que:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- o Como ya se puso de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2004, las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como una Sección de la Administración General de la Comunidad, recibiendo anualmente el total de las dotaciones de créditos aprobadas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio, que establece el libramiento de los fondos correspondientes por trimestres anticipados. En el SICCAL, dichas entregas anticipadas se contabilizan, tanto en contabilidad presupuestaria como en financiera, como gastos ejecutados, a la fecha de la entrega, en los Capítulos I, II, IV, VI y VIII de la Sección 20, si bien la ejecución real no se produce en ese momento sino por el ejercicio de la actividad gestora desarrollada por las Cortes.

Una vez finalizado el ejercicio, al igual que ocurrió en el ejercicio 2004, se realizó en el SICCAL una reclasificación, sólo en la contabilidad financiera de la Administración General, abonando los gastos referidos en el párrafo anterior con cargo al concepto de gasto “transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes”. El importe de los gastos reclasificados coincide con los que aparecen como ejecutados en el presupuesto liquidado por las Cortes (Sección 20).

De la comparación de la Liquidación del Presupuesto de Gastos de las Cortes, Sección 20 de la Cuenta General, con la liquidación aprobada por la Mesa de las Cortes el 31 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de 6 de junio de 2006, se pone de manifiesto que:

- La liquidación del presupuesto de la Sección 20 en la Cuenta General está diferenciada por Servicios, mientras que la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes engloba los tres Servicios (01. Actividad legislativa-Parlamento, 02. Procurador del Común y 03. Consejo de Cuentas).

- En la Cuenta General rendida el crédito inicial del Capítulo 4 Transferencias Corrientes en la Sección 20 asciende a 5.046.945,00 euros mientras que en la liquidación aprobada por la Mesa de las Cortes el presupuesto inicial en este mismo capítulo es de 11.773.875,00 euros, es decir, existe una diferencia de 6.726.930,00 euros. Si sumamos los presupuestos iniciales de los Servicios 02 y 03 sin tener en cuenta las transferencias corrientes obtenemos esta misma cantidad.

- La liquidación aprobada por la Mesa de las Cortes recoge modificaciones al presupuesto inicial por importe de 12.463.770,13 euros, correspondientes a la

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

incorporación del Remanente de 2004, sin embargo estas modificaciones no están recogidas en la liquidación de la Cuenta General rendida.

- El importe de las obligaciones en la liquidación aprobada por la Mesa de las Cortes ascienden a 42.481.822,82 euros, mientras que en la Cuenta General el importe de las obligaciones asciende a 34.063.141,00 euros, estando, por tanto, infravaloradas en 8.418.681,82 euros. Lo mismo ocurre con los pagos realizados, existiendo una diferencia entre ambas liquidaciones de 944.575,64 euros.

Es decir, la liquidación del presupuesto de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León” que se refleja en la Cuenta General rendida no recoge la realidad de los gastos de de las Cortes, limitándose a reflejar en todas las fases el importe del presupuesto inicial aprobado para dicha Sección.

El Remanente de Tesorería Total, en la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes, asciende a 4.452.516,19 euros, este remanente no está incluido en el Estado del Remanente de Tesorería rendido en la Cuenta General. La aplicación de estos recursos no se ha regulado específicamente por lo que están sometidos a la normativa general presupuestaria de la Comunidad.

- o Del examen de las cuentas del Grupo 0 del SICCAL se comprueba que su funcionamiento no se ajusta a lo establecido en el PGCP de la Comunidad, no cumpliendo su misión de control presupuestario.¹
- o La cuenta 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de Gastos Corriente” que el PGCP crea para recoger las obligaciones reconocidas durante el período de vigencia del presupuesto, no se utiliza en el SICCAL. En su lugar se utiliza la cuenta 4001 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de Gastos Corriente” reflejando en esta cuenta, en vez de las propuestas de pago como establece el PGCP, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y los pagos realizados, tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

El saldo acreedor de la citada cuenta 4001 en el período de regularización coincide con las obligaciones pendientes de pago al finalizar el ejercicio. Este saldo se traspa

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

cuenta 4011 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos de gastos cerrados”, si bien debería de traspasarse, en el asiento de apertura y automáticamente, a la cuenta 4010 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados”, como recoge el PGCP.

El total del haber de la cuenta 4001, 8.170.371.547,00 euros, tal como se utiliza, debería recoger la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio y las anulaciones de las mismas, y, por lo tanto, coincidir con la cantidad que figura en la liquidación del presupuesto de gastos como "Obligaciones Reconocidas", 8.167.595.572,96 euros. Esto no se cumple ya que, si bien, los documentos en fase “O” y su barrados, recogidos en el haber de dicha cuenta, coinciden con la suma de las obligaciones reconocidas que figuran en el presupuesto de gastos, existen además otras anotaciones que corresponden a rectificaciones de documentos AB, SA y MN cuyos importes ascienden a un importe de 2.775.974,04 euros.

El total del Debe de la cuenta 4001 en el período de regularización, 7.923.922.603,16 euros , debería de coincidir con los pagos realizados en el ejercicio que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos, 7.921.146.629,12 euros, sin embargo existe entre ambos una diferencia igual a la señalada en el párrafo anterior .

La diferencia apuntada en los dos párrafos anteriores corresponde, entre otras operaciones, a rectificaciones, retrocesiones o formalizaciones realizadas con documentos AB, SA y MN que deberían haberse efectuado en contabilidad negativa, de esta forma el debe y el haber de la cuenta 4001 coincidirían, como establece el PGCP, con los pagos realizados y las obligaciones reconocidas en el ejercicio, respectivamente.

- Por lo que respecta a las Transferencias concedidas por la Administración General a los Organismos Autónomos, CES y Entes Públicos de Derecho Privado, tanto corrientes como de capital, se ha comprobado que su importe coincide los datos reflejados en las Liquidaciones de presupuestos de ingresos de cada uno de los Entes recogidas en la Cuenta Rendida y con los que figuran en el SICCAL. Sin embargo, respecto de las Transferencias a Universidades Públicas, los importes que figuran en SICCAL (Movimientos Subgrupo 40"-2005) son superiores a los reflejados en las Cuentas rendidas por cada una de las Universidades, como se observa en el siguiente cuadro:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 14

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

UNIVERSIDAD	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS SEGÚN LOS DATOS DE LAS CUENTAS DE CADA UNIVERSIDAD INCLUIDA EN LA CUENTA GENERAL RENDIDA		TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGÚN LOS DATOS DEL SICCAL	
	EXPLOTACION	CAPITAL	CORRIENTES	CAPITAL
BURGOS	28.309.183,23	2.293.034,19	29.891.068,80	11.918.474,93
LEON	45.049.081,39	2.829.415,81	46.452.697,58	4.816.262,42
SALAMANCA	104.234.017,04	3.113.655,24	105.534.509,85	11.149.882,60
VALLADOLID	104.408.896,00	6.978.998,00	105.827.762,34	12.665.641,90
TOTAL	282.001.177,60	15.215.103,24	287.706.038,57	40.550.261,85

- Para determinar la correcta imputación de las obligaciones al ejercicio corriente se han examinado los expedientes correspondientes a los documentos contables seleccionados de tres muestras diferentes.
 - De las obligaciones contabilizadas durante los dos primeros meses del 2005 en el haber de la cuenta 4001 se han identificado aquellas que por la descripción del gasto que figura en el documento contable pudieran pertenecer al ejercicio 2004, resultando un total de 284 obligaciones, con un importe total de 10.228.485,05 euros.

De esta selección se ha extraído una muestra de 30 documentos, con un importe conjunto de 858.962,96 euros.

Examinado el soporte documental de los documentos de la muestra ha resultado que 8, por un importe conjunto de 555.816,24 euros, están indebidamente imputados al ejercicio 2005 porque, siendo obligaciones de 2004, no se ha acreditado suficientemente la existencia de crédito en dicho ejercicio para poderse tramitar el gasto en 2005 en virtud del artículo 110.2 de la Ley de Hacienda.

El detalle de los expedientes indebidamente imputados es el siguiente:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 15
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Consejería	Nº Doc.	Importe	Concepto
Presidencia	7000300953	35.325,32	FCL-04 SUBV. PAVIMENTACIÓN
Hacienda	7000301391	238,84	FR.120-NOV-DIC/04-MANTENIMIENTO
Hacienda	7000301220	878,44	FR.771/04- 3ºTRIM/04- IMP
Fomento	7000301334	488,01	ORBINET. OCT-NOV.2004. AR
Presidencia	7000301326	513.333,89	FCL-04 SUBV.VARIAS OBRAS
Familia	7000302112	3.899,09	COMBUSTIBLE VEH. NOV.2004
Fomento	7000302879	154,15	ALUMBRADO TÚNEL.DIC.04.AR
Fomento	7000302326	1.498,50	NOV.-DIC.2004 C.C.C. ART

- De la relación de expedientes imputados al ejercicio 2005 en virtud del artículo 110.2 de la Ley de la Hacienda, remitida por la Comunidad, se ha examinado una muestra de 87 expedientes, cuyo importe conjunto asciende a 5.219.166,15 euros.

El examen realizado ha arrojado el siguiente resultado:

- 30 expedientes, por un importe conjunto de 4.838.904,66 euros, han sido correctamente imputados al ejercicio 2005 en virtud del art. 110.2 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.
- En 26 expedientes, nº 34000702, 34000709, 34001382, 186000323, 186000331, 186000385, 186000683, 1409, 2958, 1550, 1238, 1357, 1754, 229000286, 13000176, 13000291, 13000559, 13001880, 151001852, 151001244, 151001649, 2503/05, 3822/2005, 3713/2005, 119/2005 y 7000330573, por un importe conjunto de 210.154,04 euros, no se ha acreditado suficientemente la existencia de crédito. En dos de ellos figura el reparo de la Intervención Delegada por este motivo.
- 31 expedientes, nº 34000175, 34000945, 34000642, 34000989, 186000674, 186000635, 7000396972, 229000676, 229004659, 229001866, 229000273, 232000009, 238000012, 13000253, 13000467, 13001332, 13003453, 151001138, 151013212, 151000387, 151001299, 3982/05, 2487/2005, 8255/2005, 3173/05, 2005/002600010, 7000301458, 7000302343, 7000302300 y 7000301010, por un importe conjunto de 172.107,45 euros, constituyen obligaciones generadas (exigibles) en el ejercicio 2005, por lo que no es correcta la aplicación al ejercicio 2005 en virtud del artículo 110.2 citado.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

El resumen por Consejerías se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 16
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Consejería	Nº exp. Muestra	Correctamente imputados	Sin acreditar existencia de crédito	Gastos de 2005
Sanidad	14	7	3	4
Familia	6	0	4	2
M. Ambiente	12	5	6	1
Cultura	9	2	1	6
Agricultura	12	4	4	4
Economía y Empleo.	12	5	3	4
Fomento	9	0	4	5
Hacienda	3	3	0	0
Presidencia	10	4	1	5
Total expedientes	87	30	26	31
Total importes	5.219.166,15	4.836.904,66	210.154,04	172.107,45

•

- De las obligaciones contabilizadas durante los dos primeros meses de 2006 en el haber de la cuenta 4001 se han identificado aquellas que por la descripción del gasto que figura en el documento contable pudieran pertenecer al ejercicio 2005, resultando un total de 680 documentos por un importe total de 12.448.196,66 euros.

De esta selección se ha extraído una muestra de 30 documentos, por importe total de 534.529,77 euros.

Examinado el soporte documental de los documentos de la muestra se ha llegado a la conclusión de que 6 documentos, por importe conjunto de 33.656,99 euros, están indebidamente imputados al ejercicio 2006, porque siendo obligaciones de 2005 no se ha acreditado suficientemente la existencia de crédito en este ejercicio para poderse tramitar en 2006 por el artículo 110.2 de la Ley de Hacienda.

El detalle de los documentos correspondientes a obligaciones del ejercicio 2005 que han sido indebidamente imputadas 2006 es el siguiente:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 17
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Consejería	Nº Doc.	Importe	Concepto
Presidencia	7000401458	31.493,97	FCL-05 SUBV. PAVIMENTACIÓN
Hacienda	7000401447	211,49	FR.05/1880-COPIAS ENMAQ
Consj.Consult.	7000401402	284,64	FRA.05-0027014 SERVICIO U
Hacienda	7000401523	956,42	FR. 180-FA/05 RADIADORES
Hacienda	7000401524	557,74	FR. 121/2005 MEDICIÓN SOL
Consj.Consult.	7000402192	152,73	DIETAS NOVIEMBRE Y DICIEM
Importe Total		33.656,99	

De lo expuesto anteriormente y una vez considerados los ajustes propuestos, las obligaciones reconocidas netas corregidas del ejercicio ascenderían a 8.166.863.259,67 euros, tal y como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 18
ADMINISTRACIÓN GENERAL
AJUSTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

Obligaciones Reconocidas Netas	8.167.595.572,96
+ Obligaciones Imputadas a 2006 pertenecientes a 2005	33.656,99
- Obligaciones imputadas a 2005 pertenecientes a 2004	555.816,24
- Obligaciones imputadas a 2005 pertenecientes a 2004	210.154,04
TOTAL OBLIGACIONES NETAS	8.166.863.259,67

- Respecto de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, a fecha 31 de diciembre de 2005 su estado es el siguiente:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 19
ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBLIGACIONES PTES DE PAGO	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES PTES DE PAGO TOTALES	PAGOS SATISFECHOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO
EJERCICIO 2004	299.853.016,34	0,00	299.853.016,34	298.823.516,32	1.029.500,02
EJERCICIO 2003	989.400,10	0,00	989.400,10	7.516,42	981.883,68
EJERCICIO 2002	532.835,52	0,00	532.835,52	107.963,17	424.872,35
EJERCICIO 2001	105.351,96	0,00	105.351,96	0,00	105.351,96
EJERCICIO 2000	17.128,86	-17.128,86	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1999	12.574,74	-12.574,74	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1998	28.240,15	-28.240,15	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1997	36.939,39	-36.939,39	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1996	582.818,89	-582.818,89	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1995	172.454,40	-172.454,40	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1993	3.641,17	-3.641,17	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1992	16.557,88	-16.557,88	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1988	981,62	-981,62	0,00	0,00	0,00
EJERCICIO 1987	3.252,73	-3.252,73	0,00	0,00	0,00
TOTAL	302.355.193,75	-874.589,83	301.480.603,92	298.938.995,91	2.541.608,01

El total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores ascendía, a 1 de enero de 2005, a 302.355.193,75 euros y comprendía los ejercicios 1987 a 2004. Como consecuencia de las modificaciones realizadas por prescripciones y ajustes de obligaciones, por importe negativo de 874.589,83 euros, y de los pagos realizados durante el ejercicio, 298.938.995,91 euros, las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2005 ascienden a 2.541.608,01 euros y pertenecen a los ejercicios 2001 a 2004. De estas obligaciones pendientes de pago el 40,51% pertenece al ejercicio 2004 y el 38,63% al 2003.

Las modificaciones habidas durante el ejercicio 2005 en las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, todas disminuciones, por un importe total de 874.589,83 euros, corresponden a 85 obligaciones pertenecientes a los ejercicios 1987 a 2000. La distribución por Consejerías queda recogida en el siguiente cuadro, donde destaca la Consejería de Educación a la que corresponden 26 obligaciones, que suponen el 69,48% del importe total, seguida de la Consejería de Sanidad con 17 obligaciones, que suponen el 16,33% del importe total.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 20
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESUMEN POR CONSEJERÍAS

Nº Oblig.	Código	Consejería	Importe	% s/ total
4	02	Hacienda	12.553,04	1,44
8	03	Agricultura y Ganadería	18.333,30	2,10
15	04	Fomento	64.174,84	7,34
17	05	Sanidad	142.863,57	16,33
3	06	Medio Ambiente	3.162,58	0,36
26	07	Educación	607.680,85	69,48
12	08	Economía y Empleo	25.821,65	2,95
85		TOTAL	874.589,83	100

La distribución por capítulos presupuestarios se recoge en el siguiente cuadro, donde destaca el Capítulo 1 “Gastos de personal” al que corresponde el 75,07%, seguido del Capítulo 6 “Inversiones Reales” con el 11,85%.

Cuadro nº 21
ADMINISTRACIÓN GENERAL

	Descripción	Importe	% s/ total
Capítulo 1	Gastos de Personal	656.542,15	75,07
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44.660,49	5,11
Capítulo 3	Gastos Financieros	90,15	0,01
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	13.943,18	1,59
Capítulo 6	Inversiones Reales	103.622,26	11,85
Capítulo 7	Transferencias de Capital	55.731,60	6,37
	TOTAL	874.589,83	100

Con objeto de verificar el adecuado soporte documental de las obligaciones dadas de baja por prescripción, se solicitó a la Comunidad la remisión de 15 expedientes relativos a obligaciones dadas de baja en contabilidad por prescripción en el ejercicio 2005, así como el expediente completo relativo a 8 obligaciones, también dadas de baja por prescripción en 2005. En respuesta a esta petición la Comunidad sólo ha remitido los escritos de las Consejerías de Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y Educación, donde solicitan que se den de baja por error o prescripción 8 de los 23 expedientes solicitados. Por ello, no

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

ha sido posible pronunciarse sobre la razonabilidad de las bajas efectuadas por prescripción.

Como consecuencia de la depuración de los saldos de acreedores realizada durante el ejercicio, la relación de acreedores a 31 de diciembre de 2005 no contiene obligaciones anteriores al ejercicio 2001, por lo que ninguna de ellas puede estar incurso en causa de prescripción.

El funcionamiento de la cuenta 40110000 no se ajusta a lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad ya que los pagos de obligaciones de ejercicios cerrados que se realizan durante el ejercicio, no se registran en esta cuenta cuando se producen sino en la cuenta 40010000. Siendo al final del ejercicio cuando, a través de un documento SA, se carga este importe a la cuenta 40110000 y se abona en la cuenta 40010000.

- o El importe total de los compromisos de gastos para ejercicios futuros a 31-12-2005, según información extraída de SICCAL, asciende a 4.024.256.605,88 euros, importe que coincide con los rendidos en la Cuenta General. La clasificación de este importe por años y por Consejerías, es el siguiente:

Cuadro nº 22
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESUMEN COMPROMISOS PLURIANUALES A 31-12-2005 S/ SICCAL

	2006	2007	2008	2009	2010 a 2025	TOTALES
*01 PRESIDENCIA Y A.T.	18.816.617,43	10.622.512,12	6.068.800,00	0,00	0,00	33.733.346,92
*02 HACIENDA	17.042.034,80	5.990.242,12	241.714,12	122.677,92	203.812,56	27.827.472,20
*03 AGRICULTURA Y G.	106.507.767,08	52.769.207,70	22.795.632,63	7.171.412,83	0,00	189.244.020,24
*04 FOMENTO	253.462.841,17	133.218.537,88	62.640.367,93	53.552.095,17	168.980.563,27	671.854.405,42
*05 SANIDAD	2.179.769,12	189.227,21	7.879,80	2.274,88	0,00	2.379.151,01
*06 MEDIO AMBIENTE	149.294.184,83	37.259.931,28	3.333.261,55	11.928,00	0,00	189.899.305,66
*07 EDUCACIÓN	356.557.542,22	296.385.148,59	269.665.628,26	170.460.895,48	1.872,16	1.093.071.086,71
*08 ECONOMÍA Y EMPLEO	10.815.943,53	2.348.198,65	225.943,02	0,00	80.640,84	13.470.726,04
*09 FAMILIA I. O	15.606.113,71	4.502.450,45	778.918,80	778.918,80	584.189,10	22.250.590,86
*10 CULTURA Y TURISMO	36.990.038,03	6.048.295,66	660.599,54	31.099,54	0,00	43.730.032,77
*21 DEUDA PUBLICA	131.482.012,25	175.695.858,68	158.390.646,62	149.426.539,50	1.121.801.411,00	1.736.796.468,05
*22 CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.102.981.854,85	725.029.610,34	524.809.392,27	381.557.842,12	1.291.652.488,93	4.024.256.605,88

No obstante, se ha observado falta de coherencia en la información contenida en los 3 listados que, sobre los compromisos de gasto para ejercicios futuros, han sido facilitados por la Comunidad:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- El primer listado, relativo a los compromisos de gasto para ejercicios futuros contraídos en el ejercicio 2005, arroja un importe de 2.385.716.484,54 euros.
- El segundo listado, relativo a los compromisos de gasto para ejercicios futuros contraídos antes de 2005, totaliza 2.574.093.764,32 euros. Este importe coincide con la situación de gastos plurianuales a 31-12-2004 e incluye las anualidades 2005 a 2017. La anualidad de 2005, por importe de 829.987.306,32 euros, no debería haberse tenido en cuenta ya que, en el ejercicio fiscalizado, pertenece a "corriente" no a ejercicios futuros. Teniendo esto en cuenta, el importe de los compromisos de gasto futuros adquiridos antes de 2005 a fecha 31-12-2005 sería de 1.744.106.458,00 euros. En este listado de "Compromisos de gasto a cargo de ejercicios futuros contraídos antes de 2005", todos los compromisos de gasto figuran como adquiridos durante el ejercicio 2004.¹
- El tercer listado recoge el total de los compromisos de gasto para ejercicios futuros a 31-12-2005, clasificados por secciones, cuyo importe, que asciende a 4.024.256.605,88 euros, coincide con el del estado rendido en la Cuenta General.

La suma de los importes de los dos primeros listados debería coincidir con el importe reflejado en el tercero. Sin embargo, aún teniendo en cuenta la aclaración expuesta anteriormente respecto del segundo listado, existe una diferencia de 105.566.336,66 euros:

Contraídos en 2005 (datos del primer listado)	2.385.716.484,54
Contraídos antes de 2005 (datos del segundo listado, sin tener en cuenta la anualidad de 2005)	<u>1.744.106.458,00</u>
Total compromisos futuros a 31-12-2005	4.129.822.942,54
Datos del tercer listado	<u>4.024.256.605,88</u>
Diferencia	105.566.336,66

III.2.1.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

En el Anexo I.5 se recoge la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2005 para la Administración General.

En el ejercicio 2005 las previsiones iniciales ascienden a 8.089.574.803,00 euros. A lo largo del mismo fueron aprobadas modificaciones presupuestarias netas por importe de

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

200.284.812,66 euros, que representan un 2,48% de las previsiones iniciales y que dan lugar a unas previsiones definitivas de 8.289.859.615,66 euros.

Estas previsiones definitivas suponen un incremento del 8,84% respecto de las aprobadas en el ejercicio anterior. Las operaciones financieras son las que experimentan un mayor incremento, el 124,01%, las corrientes se incrementan un 7,45%, mientras que las operaciones de capital disminuyen un 18,53%. Dentro de las previsiones definitivas, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 85,50%, seguida de las operaciones de capital con el 7,47%, siendo el 7,03% restante el correspondiente a operaciones financieras.

El grado de realización de las previsiones finales ha sido del 100,97%, situándose los derechos reconocidos en el ejercicio en 8.370.253.767,20 euros, superior en un 11,24% a los del ejercicio anterior, siendo las operaciones financieras las que experimentaron un mayor aumento, el 151,55%, mientras que las operaciones corrientes aumentaron en un 10,12% y las operaciones de capital disminuyeron un 17,84%. Dentro de los derechos reconocidos destacan las operaciones corrientes con el 87,89%, seguidas de las operaciones de capital con el 6,43%, siendo el 5,68% restante el correspondiente a operaciones financieras.

Los impuestos directos y los impuestos indirectos presentan los mayores porcentajes de ejecución, 108,96% y 108,84% respectivamente, seguidos por los ingresos por transferencias corrientes que se han ejecutado en un 100,06% de las previsiones definitivas. Por debajo del 100% se encuentran los pasivos financieros, 98,34%, las transferencias de capital, 97,79%, las tasas y precios públicos, 93,48% y los ingresos patrimoniales, 76,99%, siendo las enajenaciones de inversiones reales y los activos financieros los capítulos con menor porcentaje de ejecución, un 37,98% y un 1,43% respectivamente.

Los ingresos realizados que constan en la Liquidación del presupuesto de ingresos del año 2005 aumentaron con respecto al año anterior en un 13,25%, correspondiéndose con un aumento del 151,55% en operaciones financieras y del 10,18% en las operaciones corrientes y una disminución de 3,96% en las operaciones de capital. Dentro de los derechos recaudados, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes con el 90,08%, seguida de las operaciones financieras con el 5,89%, siendo el 4,03% restante el correspondiente a operaciones de capital.

El grado de realización de los ingresos liquidados en el ejercicio alcanzó el 96,47%. Los ingresos liquidados por transferencias de capital, ingresos patrimoniales, activos y

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

pasivos financieros han sido realizados al 100%, seguidos por los impuestos indirectos, 98,79%, enajenación de inversiones reales, 98,04%, impuestos directos, 96,13%, y tasas y precios públicos, 93,27%, mientras que los ingresos liquidados por transferencias de capital presentan el menor porcentaje de realización, un 57,18%.

En cuanto a la financiación del ejercicio, está representada en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 23
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ESTADO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS. CORRIENTES	% SOBRE TOTAL
<u>I. RECURSOS PERCIBIDOS</u>	7.769.282.284,76	92,82%
A. INCONDICIONADOS	6.421.851.037,61	76,72%
1.- Transferidos por el Estado	5.453.383.222,42	65,15%
a) Participación en los ingresos (*)	5.453.383.222,42	65,15%
i. Tarifas autonómicas y cesiones parciales	2.591.888.924,63	30,97%
ii. Fondo de suficiencia	2.562.447.108,00	30,61%
iii. Asignaciones de nivelación	0,00	0,00%
iiii. Liquidación definitiva de ejercicios anteriores	299.047.189,79	3,57%
b) Coste efectivo	0,00	0,00%
2.- Gestionados	968.467.815,19	11,57%
a) Tributos cedidos	968.467.815,19	11,57%
b) Tasas afectas	0,00	0,00%
c) Otros	0,00	0,00%
B. CONDICIONADOS	1.347.431.247,15	16,10%
a) Seguridad social	0,00	0,00%
b) Unión Europea	1.114.145.320,54	13,31%
c) Fondo de Compensación Interterritorial	73.052.680,00	0,87%
d) Subvenciones y convenios	159.323.513,08	1,90%
e) Otros	909.733,53	0,01%
<u>II. RECURSOS PROPIOS</u>	600.971.482,44	7,18%
a) Endeudamiento	473.951.971,00	5,66%
b) Tributarios	35.377.057,04	0,42%
c) Prestación de servicios	9.583.724,92	0,11%
d) Patrimoniales	54.093.844,18	0,65%
e) Otros	27.964.885,30	0,33%
TOTAL	8.370.253.767,20	100%

En relación con el total de los derechos reconocidos, los recursos percibidos tienen una ponderación del 92,82% y los recursos propios suponen un 7,18%. Dentro de los recursos percibidos, los incondicionados representan el 76,72% de los recursos totales mientras que los condicionados suponen el 16,10% del total. Durante el año 2005 se ha producido un aumento del 6,60% en los derechos reconocidos por recursos percibidos.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Comparados los derechos reconocidos en 2005 con los del ejercicio anterior resulta que se ha producido un aumento de 845.632,24 miles de euros, lo que en términos porcentuales representa un 11,24%. En el siguiente cuadro se refleja dicha variación:

Cuadro nº 24
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ESTADO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS RECONOCIDOS EJERC. CORRIENTE 2005	DERECHOS RECONOCIDOS EJERC. CORRIENTE 2004	VARIACIÓN
<u>I. RECURSOS PERCIBIDOS</u>	7.769.282,28	7.199.636,19	7,91%
A. INCONDICIONADOS	6.421.851,04	5.690.787,74	12,85%
1.- Transferidos por el Estado	5.453.383,22	4.859.273,55	12,23%
a) Participación en los ingresos	5.453.383,22	4.859.273,55	12,23%
i. Tarifas autonómicas y cesiones parciales	2.591.888,92	2.347.209,13	10,42%
ii. Fondo de suficiencia	2.562.447,11	2.352.769,91	8,91%
iii. Asignaciones de nivelación	0,00	0,00	-
iiii. Liquidación definitiva de ejercicios anteriores	299.047,19	159.294,51	87,73%
b) Coste efectivo	0,00	0,00	-
2.- Gestionados	968.467,82	831.514,19	16,47%
a) Tributos cedidos	968.467,82	831.257,50	16,51%
b) Tasas afectas	0,00	256,69	0,00%
c) Otros	0,00	0,00	-
B. CONDICIONADOS	1.347.431,24	1.508.848,46	-10,70%
a) Seguridad social	0,00	0,00	-
b) Unión Europea	1.114.145,32	1.291.814,83	-13,75%
c) Fondo de Compensación Interterritorial	73.052,68	70.058,82	4,27%
d) Subvenciones y convenios	159.323,51	146.974,80	8,40%
e) Otros	909,73	0,00	-
<u>II. RECURSOS PROPIOS</u>	600.971,48	324.985,33	84,92%
a) Endeudamiento	473.951,97	186.984,00	153,47%
b) Tributarios	35.377,06	30.235,06	17,01%
c) Prestación de servicios	9.583,72	9.296,81	3,09%
d) Patrimoniales	54.093,84	58.989,63	-8,30%
e) Otros	27.964,89	39.479,82	-29,17%
TOTAL	8.370.253,76	7.524.621,52	11,24%

Por lo que se refiere a la variación producida en los recursos percibidos, hay que señalar que la partida de recursos incondicionados ha registrado un aumento del 12,85%,

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

principalmente por el incremento del 10,42% en las tarifas autonómicas y la cesión de IRPF, IVA e Impuestos Especiales. Los recursos procedentes del fondo de suficiencia se han incrementado en un 8,91% mientras que los procedentes de la liquidación definitiva del ejercicio lo han hecho en un 87,73%.

Los recursos condicionados en este período han disminuido en un 10,70%, reducción producida sobre todo en los ingresos procedentes de la Unión Europea con un 13,75%. Las otras variaciones que se han puesto de manifiesto en los recursos condicionados se han producido en las partidas de Fondo de Compensación Interterritorial y Subvenciones y convenios que han experimentado aumentos del 4,27% y 8,40%, respectivamente.

En cuanto a las variaciones producidas en los recursos propios, destaca el aumento en un 84,92% debido fundamentalmente al incremento del endeudamiento en un 153,47%. Las partidas de Recursos tributarios y de Prestación de servicios se han incrementado en un 17,01% y un 3,09%, respectivamente, mientras que las partidas de Recursos patrimoniales y de Otros han disminuido en un 8,30% y un 29,17%, respectivamente.

Respecto de la correcta contabilización de los ingresos e imputación de los derechos reconocidos, se han obtenido los siguientes resultados:

- o Como ya se puso de manifiesto en los informes de Fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2003 y 2004, sigue sin existir coincidencia entre los Derechos Liquidados recogidos en el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos que figura en la Cuenta General y los registrados en la contabilidad presupuestaria del SICCAL, hecho debido a que en este sistema no se han recogido los ingresos contenidos en la Cuenta de Rentas Públicas relativa al ejercicio.

Asimismo, y una vez tenidos en cuenta los importes de la Cuenta de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales, existen diferencias respecto de los Ingresos realizados y de los Derechos pendientes de cobro, ya que en la Cuenta General figuran como ingresos realizados un importe superior en 5.287.360,35 euros al registrado en SICCAL y el importe pendiente de cobro es inferior en esa misma cantidad. En SICCAL la cantidad pendiente de cobro se encuentra disminuida en el importe de las bajas por insolvencias y otras causas, 412.436,12 euros, que no se ha tenido en cuenta en la Liquidación del presupuesto de ingresos de la Cuenta rendida.

Comparados los datos contenidos en la ejecución del presupuesto con los de la contabilidad patrimonial de SICCAL, se ha comprobado que los derechos liquidados que

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

aparecen en la Liquidación del presupuesto corriente son superiores a los registrados en la contabilidad patrimonial de SICCAL, existiendo una diferencia de 412.436,12 euros que se deben a los derechos anulados por insolvencias y otras causas de los Servicios Territoriales correspondientes al ejercicio corriente.

- Se han analizado los movimientos de las cuentas del grupo 0 del presupuesto de ingresos que recogen los créditos iniciales, las modificaciones a los créditos iniciales y las previsiones definitivas comprobándose su adecuación al PGCP de la Comunidad, excepto porque no se realiza el abono del saldo de la cuenta 00800000 con cargo a la cuenta 00000000 "Presupuesto ejercicio corriente" en el momento del cierre.
- Se ha comprobado la correcta contabilización y aplicación al presupuesto de la liquidación definitiva y de los ingresos de las entregas a cuenta realizados por la Administración del Estado en aplicación del nuevo sistema de financiación territorial.
- Se ha analizado una muestra de 30 operaciones de anulación de derechos pendientes de cobro por anulación de liquidaciones, por prescripción, por insolvencias y por otras causas. Se ha comprobado que las resoluciones de reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos, las anulaciones de liquidaciones, las reducciones del recargo de apremio, las declaraciones de crédito incobrable, las declaraciones de rehabilitación de créditos y las declaraciones de prescripción han sido acordadas por el órgano competente, salvo en 4 expedientes para los que no se ha dispuesto de la correspondiente resolución. Al no haberse remitido los expedientes completos no se ha podido comprobar si las bajas se han efectuado por las causas previstas legalmente ni si están correctamente cuantificadas y contabilizadas.
- No se han imputado al presupuesto 2005 ingresos realizados en el ejercicio de naturaleza presupuestaria por un importe conjunto de, al menos, 10.416.136,37 euros (9.095.980,12 euros en la cuenta 55400000 y 1.320.156,25 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantienen incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación, de acuerdo con lo previsto en los Principios Contables Públicos (documento 4, parágrafos 30 y 31 para transferencias y subvenciones corrientes y parágrafos 43 y 44 para transferencias y subvenciones de capital) que establecen que el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce el incremento del activo y, simultáneamente al reconocimiento del derecho, se debe imputar éste al presupuesto de ingresos en vigor. Por el contrario, se ha imputado al presupuesto 2005 ingresos realizados en ejercicios anteriores de naturaleza presupuestaria por un importe conjunto de, al menos,

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

8.691.396,50 euros (8.439.951,16 euros en la cuenta 55400000 y 251.445,34 euros en la cuenta 55401000), los cuales se mantuvieron incorrectamente contabilizados como partidas pendientes de aplicación, de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

- Se han imputado indebidamente al presupuesto 2005, 212.120.597,40 euros por derechos reconocidos en el ejercicio 2005 por transferencias cuyo ingreso no se ha realizado en el dicho ejercicio ya que no se ha producido el incremento de activo y se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (documento nº 4).
- Se han imputado indebidamente, al presupuesto 2004 y anteriores, 273.380.940,87 euros por derechos reconocidos en el ejercicio 2004 y anteriores, por transferencias finalistas cuyo ingreso se ha realizado en el ejercicio 2005 ya que el incremento de activo se produjo en 2005 y, en el ejercicio 2004 y anteriores, se carecía de la documentación soporte acreditativa del reconocimiento de la obligación por el ente concedente, lo que supone el reconocimiento de derechos en contra de los Principios Contables Públicos (documento nº 4).

De lo expuesto anteriormente y una vez considerados los ajustes propuestos, los derechos reconocidos corregidos ascenderían a 8.433.238.850,54 euros, tal y como se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro nº 25
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Derechos reconocidos en 2005	8.370.253.767,20
+ Ingresos 2005 en partidas pendientes de aplicación.	10.416.136,37
- Ingresos 2004 y ejercicios anteriores imputados en 2005	8.691.396,50
+ Derechos reconocidos en 2004 y ejercicios anteriores ingresados en 2005	273.380.940,87
- Derechos reconocidos en 2005 a ingresar en 2006 y ejercicios siguientes	212.120.597,40
Derechos reconocidos 2005 corregidos	8.433.238.850,54

Respecto de la ejecución de ingresos de ejercicios cerrados, hay que señalar que:

- Las previsiones iniciales que constan en la Liquidación de los derechos pendientes de cobro provenientes de ejercicios cerrados ascienden a 578.288.624,33 euros, mientras que las previsiones definitivas son de 539.214.060,30 euros consecuencia de la reducción

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

de los derechos a cobrar provenientes de 2003 en un 81,60%, lo que supone más de 90 millones de euros, y del aumento en los provenientes de 2004 en un 12,96%, que suponen más de 51 millones de euros.

- El total de derechos liquidados en 2005 correspondientes a ejercicios cerrados ha sido de 539.214.060,30 euros, ascendiendo los ingresos realizados a 322.259.331,17 euros y quedando pendiente de cobro 216.954.728,93 euros.
- Existe una diferencia de 412.436,12 euros entre el saldo que figura en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005 y la suma de los derechos pendientes de cobro derivados de la ejecución del presupuesto de ingresos de ejercicio corriente y de cerrados. La diferencia se debe, como se ha puesto de manifiesto en párrafos anteriores, a los derechos anulados por insolvencia de los Servicios Territoriales correspondientes al ejercicio corriente que no se han restado de los derechos liquidados que figuran en la Liquidación del presupuesto corriente.

III.2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio

Según los datos reflejados en la Cuenta General rendida, en el Anexo I.6 se recogen las magnitudes que componen el resultado y el saldo presupuestario obtenidos por la Administración General en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2005.

El resultado presupuestario del ejercicio según estos datos es negativo por importe de 164.912.465,62 euros, lo que supone una disminución con respecto al ejercicio anterior (48.629.959,45 euros) del 439,12%. El superávit de financiación asciende a 294.969.598,38 euros, lo que supone un incremento del 99,53% respecto del ejercicio anterior (147.834.757,66 euros).

Los importes que figuran como obligaciones reconocidas y derechos liquidados en el Resultado Presupuestario de la Cuenta General 2005 coinciden con las cantidades que, por el mismo concepto, figuran en la Liquidación de presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

Los Derechos Reconocidos Netos que resultan de los mayores de la contabilidad financiera, una vez descontados los correspondientes a los Pasivos Financieros, ascienden a 7.895.889.360,08 euros y los tenidos en cuenta en el Resultado presupuestario (contabilidad presupuestaria) por este concepto ascienden a 7.896.301.796,20 euros, por lo que existe una diferencia de 412.436,12 euros, que coincide con el importe de la cuenta financiera 43310001 “Anulados Ppto Ing. corriente por Insolvencias de Cont. previo SS TT “.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

La cantidad tenida en cuenta como Obligaciones Reconocidas Netas para hallar el Resultado Presupuestario, 8.167.595.572,96 euros, no coincide con la suma del haber de la cuenta 4001, existiendo una diferencia de 2.775.974,04 euros.

El calculo del resultado presupuestario, por lo que refiere a las Operaciones no financieras, se ha realizado conforme a los criterios establecidos en los Principios Contables Públicos.

Por otra parte, las cifras reflejadas en estas magnitudes se ven afectadas por los ajustes propuestos en los apartados III.2.1.2 y III.2.1.3 de este Informe, en función de los cuales las obligaciones reconocidas netas corregidas del ejercicio ascenderían a 8.060.481.948,53 euros, mientras que los derechos reconocidos netos corregidos ascenderían a 7.959.286.879,54 euros. En consecuencia, el Resultado presupuestario del ejercicio 2005 debería haber sido de -101.195.068,99 euros en vez de -164.912.465,62 euros.

De acuerdo con los ajustes propuestos anteriormente, el modelo de Resultado Presupuestario quedaría de la siguiente forma:

Cuadro nº 26
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1.(+) Operaciones no financieras	7.957.839.291,74	8.054.777.773,37	-96.938.481,63
2. (+)Operaciones con activos financieros	1.447.587,80	5.704.175,16	-4.256.587,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	7.959.286.879,54	8.060.481.948,53	-101.195.068,99
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	473.951.971,00	106.381.311,14	367.570.659,86
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	8.433.238.850,54	8.166.863.259,67	266.375.590,87
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			92.311.404,14
5. (-)Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. (+)Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4+5+6)			358.686.995,01

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.2.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE

La Administración General de la Comunidad y todos los Entes sometidos a contabilidad pública aplican en la contabilidad financiera y patrimonial el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad. En el ejercicio 2005 el Sistema de Información Contable de Castilla y León estaba implantado en los servicios centrales y territoriales de la Administración General, así como en el resto de los Entes sometidos a contabilidad pública excepto en las Universidades Públicas, en el Consorcio para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en el Consejo Consultivo y en el Consejo de la Juventud.

En el Anexo I.7 se recoge el Balance de la Administración General de la Comunidad, que presenta un activo total de 8.618.141.227,58 euros, lo que supone un incremento del 10,25%, unos fondos propios de 6.530.995.225,51 euros, con un incremento interanual del 7,47% y un pasivo exigible de 2.087.146.002,07 euros, que supone un incremento del 19,94% respecto del ejercicio anterior.

III.2.2.1. ActivoIII.2.2.1.1. Inmovilizado

a) Inmovilizado material e inmaterial

El inmovilizado no financiero de la Administración General de la Comunidad ascendía a 31 de diciembre de 2005 a 7.442.284.292,06 euros, habiendo aumentado en 772.269.417,52 euros respecto del año 2004, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 11,58%.

Las variaciones más significativas respecto del ejercicio anterior han sido las de las Inversiones destinadas al uso general y las Inversiones Gestionadas, que en 2005 tienen importe cero, mientras que las Inmovilizaciones Inmateriales han aumentado un 4,87% ascendiendo en 2005 a 287.048.521,43 euros y las Inmovilizaciones Materiales ascienden en 2005 a 7.155.235.770,63 euros, lo que supone un incremento del 450,80% respecto del ejercicio anterior y que ha sido debido fundamentalmente al traspaso de las Inversiones destinadas al uso general y de las Inversiones Gestionadas a una cuenta Transitoria de Inmovilizado. Este traspaso se ha realizado con objeto de llevar a cabo el enganche con el nuevo módulo de Inmovilizado AM en SICCAL que, según pone de manifiesto la Comunidad, se ha implantado en el ejercicio 2005 para conseguir una gestión pormenorizada de cada bien o elemento de activo, siendo necesario para ello que las cuentas en las que han de contabilizarse los activos tuviesen saldo cero.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Se han comparado las cifras del Balance de Situación con los saldos de las cuentas de mayor pertenecientes al área de inmovilizado no financiero de la Administración General, comprobándose que coinciden los importes registrados en ambos estados. Sin embargo, no se ha podido efectuar la comparación de las cifras del Balance con el inventario por la falta de aportación de los inventarios completos.

La Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León dispone que en la Consejería de Economía y Hacienda se establecerá el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León, en el que los mismos, según dispone su Reglamento, se registrarán de forma separada.

Se ha comprobado que el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad se configura en soporte informático dentro del Sistema de Información Contable de Castilla y León. Dicho Inventario, como ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2004, está incompleto ya que no recoge todos los bienes y derechos previstos en la Ley 6/1987 y en su Reglamento.

En las Alegaciones formuladas por la Comunidad se pone de manifiesto que: “En el año 2005, no se había implantado en su totalidad un registro de inventario de los bienes y derechos de la Comunidad, dado que se seguían llevando a cabo los trabajos de actualización y valoración de dicho inventario y de desarrollo completo de una aplicación informática que permitiera la conexión con la contabilidad. Hasta julio de 2006 no se concluyeron los trabajos y fue el momento en el que se puso en marcha la aplicación informática de gestión del inventario de bienes y derechos de la Comunidad, que posibilita, a su vez, la conexión entre el registro del inventario y la contabilidad patrimonial. Pero tal y como se ha indicado en los distintos informes y alegaciones remitidos con anterioridad, todo este trabajo inicial se ha referido únicamente a los bienes inmuebles y derechos patrimoniales sobre los mismos (incluyendo los adscritos a los Organismos Autónomos) dejando para fases posteriores, el desarrollo de los apartados correspondientes al resto de bienes y derechos a incluir en el Inventario General de la Comunidad”.¹

¹ Párrafo añadido en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

En cuanto a los procedimientos contables establecidos para el registro de las operaciones del inmovilizado debe señalarse que:

- Se mantiene el criterio de valorar el inmovilizado a partir de los datos de la ejecución presupuestaria de los correspondientes conceptos de inversión.
- La dotación anual de la amortización se estima por la Comunidad, con carácter general, mediante un método lineal a nivel agregado, con independencia de la situación individual de los bienes, lo que no se ajusta a las normas recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, que establecen que sea en función de la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad.

Con objeto de comprobar que el método de amortización aplicado y los coeficientes son correctos, la exactitud de los cálculos de la dotación para dicho elemento y la contabilización de la dotación, se ha seleccionado una muestra de 20 elementos del Inventario. Del examen de la muestra ha resultado que:

- Todos los bienes han sido amortizados por el método lineal y con un coeficiente de amortización del 2%, ajustándose a la normativa vigente.
- No se ha podido verificar la exactitud del cálculo de la dotación ya que no se ha dispuesto de la documentación soporte correspondiente al valor de adquisición y a la fecha de adquisición.
- No se ha podido comprobar la contabilización de la dotación de la amortización debido a que sólo hay dos anotaciones contables, una por el total amortizado por todos los bienes incluidos en el módulo AM de SICCAL y otra por el resto de los bienes que componen el inmovilizado material.

No se han podido determinar criterios diferenciadores que justifiquen la utilización de las cuentas "Construcciones en curso" y "Construcciones pendientes de formalizar escrituras" con respecto a la cuenta de "Construcciones".

La Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Hacienda autoriza la revalorización contable de los bienes inmuebles incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos que forman parte del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León. Según la memoria, en aplicación del artículo 2 de la mencionada Orden, se procedió a la revalorización del valor neto contable de los bienes integrantes del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, que habían sido objeto de actualización en

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

virtud de los trabajos realizados por la Secretaria General de la Consejería de Hacienda. Para ello, se procedió a saldar todas las cuentas de mayor relativas a los bienes afectados por la Orden (Bienes integrantes del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad), con cargo a una cuenta transitoria (22000001 "Inmovilizado. Transitoria").

Se ha comprobado lo expuesto en el párrafo anterior para las siguientes cuentas:

- 22100001: Construcciones. Transitoria
- 22110000: Construcciones en curso
- 22110001: Construcciones en curso. Transitoria
- 22120000: Construcciones pendientes de formalizar escrituras
- 22120001: Construcciones pendientes de formalizar escrituras. Transitoria

Una vez valorados algunos de los bienes se efectúan los asientos contables en sus respectivas cuentas 22000000 "Terrenos y Bienes naturales", 20800000 "Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural" y 22100000 "Construcciones", según documento SA 800000668, descargando la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria". El saldo resultante del proceso se ha mantenido en dicha cuenta, para según la Comunidad, en aplicación de la disposición transitoria, proceder a la actualización del resto de los bienes en el momento en el que vayan realizando los trabajos de valoración de los mismos. La dicción literal de esta Disposición Transitoria vulnera el principio de seguridad jurídica por cuanto no fija plazo concreto para llevar a término la finalización de la pretendida revalorización y, para evitar contradicciones entre tal Disposición y el artículo 2 de la Orden, habría que interpretar que la excepcional revalorización de los bienes a que se refiere la Orden se debería haber realizado antes de la presentación de las cuentas de 2005.

El cruce de los datos de la contabilidad patrimonial con la contabilidad presupuestaria en relación a los movimientos habidos durante el ejercicio 2005 ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- o En el Inmovilizado Material, los datos coinciden, si bien se ha detectado que:
 - Existen algunas diferencias en determinadas cuentas (22600000 "Mobiliario", 22700000 "Equipos para procesos de la Información" y 22800000 "Elementos de Transporte"), diferencias que son debidas al desajuste temporal en la contabilización de los pagos a justificar (que se imputan a presupuesto en el momento del libramiento y a contabilidad financiera en el momento de la justificación).

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Respecto de los ingresos que se reflejan en el concepto 612 "Venta de Edificaciones" (Inversiones reales), en contabilidad patrimonial figuran en la cuenta 70110000 "Venta de viviendas de promoción pública" (Productos terminados), lo que resulta incongruente.
- En las Inversiones destinadas al uso general:
 - Se ha comprobado la coincidencia entre el importe imputado al presupuesto de gastos en los conceptos 601 y 611, correspondientes a inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general, nuevos y de reposición respectivamente, con el contabilizado en la cuenta 20100000 "Infraestructuras y bienes destinados al uso general".
 - Existe una diferencia de 56.506,55 euros entre el importe contabilizado en la cuenta 20800000 "Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y cultural" y el importe imputado a presupuesto por las obligaciones reconocidas en el concepto 650 "Inversiones en patrimonio histórico, artístico y cultural". Dicha diferencia se debe a que, del importe aplicado al presupuesto en el concepto 650, se contabilizan 785.271,74 euros en la cuenta 23000000 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos" y a un asiento que se realiza al final del ejercicio para el enganche del nuevo módulo de Inmovilizado AM de SICCAL, por importe de 841.778,29 euros, que no se aplica al presupuesto de gastos.
 - Se ha comprobado la coincidencia entre el importe contabilizado en la cuenta 20010000 "Inversiones en el medio natural" y el importe imputado al presupuesto en el concepto 670 "Inversiones en el medio natural".
 - Los importes que figuran en el haber de las cuentas de este epígrafe deberían haberse cargado en la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general", sin embargo el cargo se ha producido en la cuenta 22000001 "Inmovilizado. Transitoria" por el enganche al nuevo módulo de Inmovilizado AM de SICCAL.
- En el Inmovilizado Inmaterial, los datos coinciden, si bien se ha detectado lo siguiente:
 - En la cuenta 21100000 "Estudios, trabajos técnicos y otras actuaciones" se contabilizan los gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos así como las campañas de promoción. Existe una diferencia de 5.598.159,28 euros entre lo contabilizado en la dicha cuenta y lo imputado a presupuesto por los conceptos 640 y 641, que es debida a los pagos a justificar (que se imputan a presupuesto en el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

momento del libramiento y a contabilidad financiera en el momento de la justificación) y a que parte de lo imputado a presupuesto por los conceptos 640 y 641 se ha contabilizado como otro inmovilizado inmaterial (7.013.713,67 euros) o como gasto (39.748,51 euros).

- 1
- Existe una diferencia de 7.071.754,98 euros entre lo contabilizado y lo imputado al presupuesto como otro inmovilizado inmaterial, que se debe casi en su totalidad a lo imputado en los conceptos presupuestarios 640 “Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos” y 641 “Campañas de promoción”.

b) Inmovilizado financiero

La composición y evolución de las inversiones financieras permanentes durante el ejercicio 2005 se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 27
ADMINISTRACIÓN GENERAL

CUENTAS	SALDO 31/12/05	SALDO 31/12/04	% VARIACIÓN
CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO	18.196.060,52	9.697.750,84	87,63%
OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO	-152.911,82	292.602,61	-152,26%
FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTIT. LARGO PLAZO	2.231.117,80	2.231.117,80	0,00%
PROVISIONES	-249.513,43	-257.889,83	-3,25%
DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES	-3.503.899,96	0,00	0,00%
TOTAL	16.520.853,11	11.963.581,42	38,09%

El inmovilizado financiero de la Administración General de la Comunidad presenta un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 16.520.853,11 euros, habiendo aumentado en 4.557.271,69 euros respecto del ejercicio anterior, lo que en términos porcentuales representa un incremento del 38,09%.

A partir de la información remitida por la Comunidad y de los datos incluidos en la Memoria, se ha elaborado un estado interno de participaciones societarias donde se detalla la

¹ Párrafo suprimido en virtud de alegaciones

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

composición y evolución en 2005 del valor registrado para las participaciones societarias de la Administración General, con indicación del grado de participación en el capital social al cierre del ejercicio y la provisión registrada a dicha fecha.

Cuadro n° 28
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sociedad	Grado de participación	Valor contable a 31/12/04	Provisión por depreciación 31/12/04	Altas	Bajas	Valor contable a 31/12/05	Provisión por depreciación 31/12/05	Capital pendiente de desembolso 31/12/05
APPACALE	51%	337.167,79	50.386,84	0,00	0,00	337.167,79	34.803,66	0,00
GICAL	100%	7.398.458,14	0,00	8.498.309,68	0,00	15.896.767,82	0,00	3.503.899,86
SOTUR	100%	329.609,00	0,00	0,00	0,00	329.609,00	0,00	0,00
CETABSA	9,09%	405.502,87	0,00	0,00	0,00	405.502,87	0,00	0,00
GESTIÓN AEROPUERTO DE BURGOS, S.A.	9,66%	102.172,06	33.663,74	0,00	0,00	102.172,06	33.286,92	0,00
SIEMCAL	26%	125.010,52	0,00	0,00	0,00	125.010,52	0,00	0,00
LEÓN ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	20%	122.000,00	5.528,37	0,00	0,00	122.000,00	13.111,96	0,00
VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.	25%	150.000,00	28.966,24	0,00	0,00	150.000,00	28.966,24	0,00
MONTES DE LAS NAVAS S.A.	20%	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00
FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DE LA SALUD		120.202,42	0,00	0,00	0,00	120.202,42	0,00	0,00
INSTITUTO FERIAL FERIA DE MUESTRAS		168.283,39	0,00	0,00	0,00	168.283,39	0,00	0,00
ARFOREST, S.A.		27.045,54	27.045,54	0,00	0,00	27.045,54	27.045,54	0,00
ASCALENA, S.A.		112.299,11	112.299,11	0,00	0,00	112.299,11	112.299,11	0,00
TOTAL		9.697.750,84	257.889,84	8.498.309,68	0,00	18.196.060,52	249.513,43	3.503.899,86

Se ha comprobado el adecuado registro contable de los valores que componen las inversiones financieras permanentes de la Administración General. No obstante, se han observado las siguientes deficiencias:

- Existen discrepancias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial:
 - Respecto de los créditos a largo plazo (créditos a largo plazo fuera del sector público y créditos a largo plazo al personal), existe una diferencia de 18.076,65 euros entre el importe registrado en el debe de la contabilidad patrimonial, 448.237,79 euros, y el imputado a presupuesto por préstamos concedidos a largo plazo, 466.314,44 euros. Esta diferenciase debe a que se aplicaron al presupuesto de gastos 53.268,50

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

euros a través de la cuenta 44100000 "Deudores por provisiones de fondos a justificar" mientras que se justificaron pagos por 34.596,79 euros, habiéndose aplicado al presupuesto de ingresos el reintegro. Además, no se ha imputado correctamente una devolución por exceso de reintegro de préstamo de vivienda rural por importe de 585,06 euros, al figurar restando en el presupuesto de ingresos, cuando debería figurar sumando en el presupuesto de gastos.

- Respecto de los préstamos reintegrados por el Sector Público, existe una diferencia de 97.959,18 euros, que es debida a que en la contabilidad patrimonial se registran como ingresos extraordinarios en lugar de figurar como abonos en la cuenta de concesión de tales préstamos.
 - Respecto de las Inversiones Financieras Permanentes dentro del Sector Público existe una diferencia de 3.503.899,96 euros entre el importe registrado en la cuenta 25000000 "I.F.P. dentro del sector público" y el importe imputado al presupuesto en el concepto 850 "Adquisición de acciones y participaciones del S.P.", diferencia que es debida al desembolso contabilizado en la cuenta 25900000 "Desembolsos ptes sobre acciones dentro del sector público". La contabilización de dicho desembolso corrige el error detectado en la contabilización de la ampliación de capital puesto de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.
 - Existe una anotación en el haber de la cuenta 25020000 "Aportaciones patrimoniales" por importe de 30.000,00 euros que no tiene su correlativa aplicación al presupuesto de gastos. Esto es debido a una corrección contable efectuada en dicha cuenta ya que la aportación realizada a la fundación ARCYL no supone la adquisición de ninguna parte alícuota del patrimonio de dicha fundación sino una disposición altruista de patrimonio sin ninguna contraprestación que se debe registrar como un gasto no recuperable en la cuenta de resultados el subgrupo 65 "Transferencias y subvenciones". Este mismo motivo se debe emplear para corregir la aplicación al presupuesto, sin embargo presupuestariamente ha permanecido aplicado al concepto 870 cuando debería corregirse para imputarla al concepto 780 "Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro".
- El registro contable de la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo no es correcto ya que se ha compensado el exceso de provisión que se produjo en las sociedades APPACALE y GESTIÓN AEROPUERTO DE BURGOS, S.A., por importes de 15.582,97 euros y 376,81 euros, respectivamente, con la dotación para la provisión del

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

ejercicio 2005 correspondiente a LEÓN ALTA VELOCIDAD 2003 S.A., por importe de 7.583,59 euros. Lo correcto hubiera sido dotar la provisión por importe de 7.583,59 euros y aplicar el exceso de la provisión a la cuenta "Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo" por importe de 15.959,78 euros. Dicho error, que no afecta al resultado del ejercicio, ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior.

- La contabilización de las concesiones de los créditos a largo plazo fuera del Sector Público no se realiza de acuerdo con los criterios del PGCP de la Comunidad ya que se ha detectado que:
 - La contabilización de los anticipos de rentas no es conforme al PGCP ya que no se han contabilizado de forma separada los intereses pactados en los contratos.
 - Los pagos a justificar no se han contabilizado según lo previsto en el PGCP al no haberse abonado en la cuenta 44100000.
- La contabilización de las concesiones de los créditos al personal a largo plazo no se realiza de acuerdo con los criterios del PGCP ya que no se tiene en cuenta el plazo de devolución del anticipo.
- La contabilización de los reembolsos de los créditos a largo plazo fuera del Sector Público no se realiza de acuerdo con los criterios del PGCP debido a que:
 - En esta cuenta está previsto contabilizar los reintegros anticipados, totales o parciales, mientras que los contabilizados corresponden a un reintegro efectuado en el plazo establecido, debiendo contabilizarse en la cuenta correspondiente del subgrupo 54 del PGCP.
 - No se ha realizado la reclasificación a corto plazo de la parte de los créditos de largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente, por lo que las cantidades a reintegrar por dichos créditos con vencimiento en el ejercicio no figuran en el corto plazo.
 - No se ha contabilizado de forma separada la parte del reembolso que corresponde a los intereses pactados en el acuerdo de concesión.

En la revisión de las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2005 en estas cuentas se ha puesto de manifiesto que:

- Se han examinado todos los expedientes de concesión de créditos a largo plazo fuera del sector público durante 2005 y se ha detectado que:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- En cuanto a la concesión por órgano competente, soportes debidamente formalizados y correcta imputación:
 - De los 14 expedientes examinados, 9 corresponden a anticipos de rentas derivadas de contratos para la repoblación con especies de crecimiento rápido, para los que se ha comprobado que la concesión del anticipo se ha efectuado por órgano competente, que los documentos contables y sus soportes están debidamente formalizados y diligenciados, así como la correcta imputación del gasto a su concepto presupuestario.
 - 1 expediente corresponde a una devolución de un exceso de reintegro de un préstamo de vivienda rural que fue acordada por autoridad competente, pero que se ha aplicado incorrectamente al haberse hecho directamente al presupuesto de ingresos con signo negativo.
 - De los 4 expedientes restantes, no se ha aportado documentación suficiente para determinar si su autorización se ha realizado por autoridad competente ni su correcta imputación.
- En cuanto a su correcta contabilización de acuerdo con el PGCP de la Comunidad:
 - La de los 9 anticipos de rentas analizados no es conforme al PGCP ya que no se han contabilizado de forma separada los intereses pactados en los contratos.
 - La devolución del exceso de reintegro de préstamo de vivienda rural no se ha contabilizado en las cuentas 43700000 y 43390000, que es lo previsto en el PGCP.
 - Los 2 expedientes de corrección (contabilidad negativa) están contabilizados de acuerdo al PGCP.
 - Los 2 expedientes de pagos a justificar no se han contabilizado según lo previsto en el PGCP al no haberse abonado en la cuenta 44100000.
- Se ha examinado una muestra de 15 expedientes de concesión de créditos a largo plazo al personal durante 2005 y se ha constatado que:
 - La concesión del anticipo se ha efectuado por órgano competente.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Los documentos contables y sus soportes están debidamente formalizados y diligenciados, así como la correcta imputación del gasto a su concepto presupuestario.
 - La contabilización se ha realizado de acuerdo con los criterios del PGCP. No obstante, debería tenerse en cuenta el plazo de devolución del anticipo y distinguir el importe a devolver a corto o largo plazo.
- Se ha examinado una muestra de 19 expedientes de reembolsos de créditos a largo plazo realizados durante 2005 y se ha constatado que:
- Para los expedientes correspondientes a los registros contables número de documento 250000536, 250004830, 250008192, 250008234 y 800000642 sólo se han aportado los documentos contables pero no la documentación soporte de las operaciones de las que derivan, por lo que no se ha podido comprobar que los reembolsos se ha contabilizado de acuerdo con los criterios del PGCP de la Comunidad ni que responden a lo fijado en las correspondientes concesiones.
 - De los 8 reembolsos examinados correspondientes a la Consejería de Agricultura y Ganadería, en 4 de ellos el reembolso se produce en la cuantía establecida en el Acuerdo de la Dirección General correspondiente y en los otros 4 no coincide el importe reembolsado con el que figura en el Acuerdo.
 - El reembolso examinado correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente se produce en la cuantía determinada en la Resolución de la Dirección General del Medio Natural sobre la cancelación del contrato.
 - 5 de los 6 expedientes correspondientes a la Consejería de Fomento corresponden al traspaso efectuado por reembolsos o cancelaciones de préstamos de vivienda rural relativos a varios préstamos, no habiéndose podido determinar si el reembolso se produce en la cuantía prevista ya que no se ha aportado la concesión de los préstamos. El otro expediente se corresponde con el documento 250000536 anteriormente relacionado.
 - La contabilización de los reintegros analizados, salvo el correspondiente a número de documento 250001931, en la cuenta de créditos a largo plazo fuera del Sector Público no es conforme con los criterios establecidos en el PGCP debido a que en dicha cuenta esta previsto contabilizar los reintegros anticipados, totales o parciales, mientras que los contabilizados corresponden a un reintegro efectuado en el plazo

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

establecido y no se ha contabilizado de forma separada la parte del reintegro que corresponde a los intereses pactados en el acuerdo de concesión. Tampoco se ha realizado la reclasificación a corto plazo de las cantidades a reintegrar por dichos créditos con vencimiento en el ejercicio siguiente.

- o Respecto de los rendimientos derivados de las inversiones financieras durante el ejercicio 2005, no se ha contabilizado el percibo de dividendos ni intereses procedentes de las inversiones financieras permanentes. Si bien no hay constancia de la percepción de dividendos en el ejercicio 2005, sí que se ha constatado la existencia de intereses procedentes de créditos a largo plazo fuera del sector público, que no se han contabilizado de forma separada de la parte de reintegro que corresponde a la amortización del préstamo.

III.2.2.1.2. Deudores**a) Deudores presupuestarios**

En el Anexo I.9 se recoge un resumen de la situación y movimientos de los deudores presupuestarios, con indicación de su antigüedad según el ejercicio presupuestario de procedencia y de las modificaciones de saldos iniciales aprobados en el ejercicio, incluyéndose como disminuciones, tanto las rectificaciones negativas del saldo entrante y los derechos anulados, como las prescripciones, cobros en especie e insolvencias y otras causas.

El saldo al cierre del ejercicio de los deudores presupuestarios ascendía a 512.161.352,94 euros, habiendo experimentado una disminución respecto del ejercicio anterior de 66.127.271,39 euros, lo que en términos porcentuales representa un decremento del 11,43%.

Del examen de los saldos deudores presupuestarios y su contabilidad en SICCAL se constata que las cuentas 43000000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" y 43100000 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados" no funcionan como establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León ya que, todos los cobros que se realizan durante el ejercicio se abonan en la cuenta 43000000, sean de presupuesto corriente o de presupuestos cerrados, y al finalizar el ejercicio, por el importe total de los derechos cobrados correspondientes a ejercicios cerrados, se hace un cargo en la cuenta 43000000 con abono en la 43100000. Según lo previsto en el PGCP, el día 1 de enero, en el asiento de apertura, el saldo de la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" a 31 de diciembre anterior, forma

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

parte del saldo inicial de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrado". Esta operación se debe realizar directamente, sin necesidad de ningún asiento y en la contabilidad extraída se ha detectado que existen asientos SA para realizar esta operación.

La relación nominal de deudores a 31 de diciembre de 2005 se ha obtenido de la Cuenta General rendida. Dicha relación no reúne los requisitos de una relación nominal de deudores ya que:

- Se señalan como deudores los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda por diversos conceptos (impuestos de sucesiones, donaciones, patrimonio...), agrupándose en tales rúbricas los importes adeudados por las personas físicas y jurídicas que resultan deudores de la Hacienda pública de la Comunidad por cada concepto. Además se agrupan en la relación de derechos pendientes de cobro "año de procedencia 2004" las deudas de todos ejercicios cerrados correspondientes a los Servicios Territoriales por conceptos presupuestarios, habiéndose comprobado que, entre las deudas que componen el montante que aparece en dicha relación para una determinada aplicación presupuestaria, las hay ingresadas, declaradas fallidas y prescritas. Por lo tanto, dichos importes no deben figurar como pendientes de cobro en dicha relación de deudores.
- En el caso del resto de los deudores tampoco se ha agrupado por deudor el montante total de la deuda sino que el mismo deudor puede aparecer en la relación varias veces según el año de procedencia de la deuda (Comisión Europea, la Dirección General del Tesoro, el Ministerio de Agricultura o Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón). Además, los deudores cuyas deudas se encuentran en período ejecutivo, aparecen en la relación de deudores por el importe principal de la deuda.

Se ha solicitado la documentación de los expedientes de los 40 registros correspondientes a las deudas más antiguas que aparecen en la relación nominal aportada en la Cuenta rendida, cuyos años de procedencia corresponden a 1996, 1998, 1999, 2000 y 2001, para analizar su contabilización y las actuaciones realizadas para su cobro. De dicho análisis se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- No se ha aportado copia compulsada de los documentos contables de los respectivos reconocimientos de derechos de ninguna de las deudas.
- Como soporte documental de 26 de las deudas, se han aportado las aprobaciones, por la Consejera de Economía y Hacienda, de la contratación de derechos efectuada con motivo

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

de la realización de las operaciones de cierre de los ejercicios 1996, 1998, 1999, 2000 y 2001. Por lo tanto, no se ha contabilizado de acuerdo con los Principios Contables Públicos (documento 4, punto 30 para transferencias y subvenciones corrientes y punto 43 para transferencias y subvenciones de capital) ya que no se ha utilizado el criterio de reconocer el derecho cuando se produce el incremento de activo o, con anterioridad, una vez que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que se ha contabilizado el reconocimiento del derecho en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos.

- Respecto de las 14 deudas restantes, se aportó la resolución por la que se declaraba deudor por el reintegro de una subvención.
- Por lo que respecta al soporte documental de las actuaciones realizadas para reclamar el pago de dichas deudas, no se ha aportado copia compulsada del soporte documental de las actuaciones realizadas para reclamar el pago de ninguna de las deudas. No obstante, del análisis de la documentación que obra en poder del Consejo se desprende que:
 - Las deudas que se encuentran en período ejecutivo aparecen en la relación nominal de deudores por el importe principal de la deuda en vía voluntaria de pago, en lugar de por el importe de la deuda una vez apremiada, ya que el importe del recargo de apremio figura en el subconcepto presupuestario 3911 por el importe global de todos los SSTT y todos los recargos de apremio y prórroga.
 - Las deudas correspondientes a los expedientes N° expediente Principal 003-00006-00, 003-00008-00 y 008-00007-00, por importes de 3.292,88 euros, 83,81 euros y 40.722,93 euros respectivamente, no deberían figurar en la relación nominal de deudores al encontrarse ingresadas antes de 31 de diciembre de 2005.
 - La deuda del expediente 20/98, por importe de 4.190,73 euros, ha sido declarada fallida por la AEAT. Debido a la antigüedad de dicha declaración, la Comunidad debería haber acordado la declaración de créditos incobrables.
 - El expediente 4/99 figura en la relación nominal de deudores por un importe de 3.305,57 euros, correspondiente al principal de la deuda en vía voluntaria de pago. Sin embargo se ha comprobado que se han efectuado ingresos por importe de 3.811,37 euros sobre una deuda apremiada de 3.966,68 euros, por lo que debería figurar por 155,31 euros.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Las deudas que figuran en el cuadro resumen siguiente han sido declaradas fallidas por la AEAT y por la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda correspondiente (excepto la deuda relativa al expediente 20/98) y se ha solicitado su baja en contabilidad por el Servicio de Recaudación el 27 de abril de 2005, por lo que no deberían permanecer en la relación de deudores.

Cuadro nº 29
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Expediente	Importe	Fecha declaración fallido AEAT	Fecha declaración fallido CCAA	Solicitud de baja en contabilidad
Exp. 2/98 y Rei: 616	691,69	25/05/2004	27/06/2004	27/04/2005
Exp. 20/98 y Rei: 1604	4.190,73	24/06/2003	-	27/04/2005
Exp. 12/98 y Rei: 1554	1.803,04	22/03/2001	19/12/2002	27/04/2005
Exp. 80/98 y Rei: 1550	3.305,57	06/07/2004	30/09/2004	27/04/2005
Exp. 10/98 y Rei: 1552	5.409,11	10/09/2003	05/12/2003	27/04/2005
Exp. 3/98 y Rei: 2431	1.818,06	24/03/2003	05/08/2003	27/04/2005
Exp. 3/98 y Rei: 2432	5.454,18	24/03/2003	05/08/2003	27/04/2005

- Durante la fiscalización se ha aportado por la Comunidad un informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda en el que se señala que no está previsto, ni en los procedimientos de esa Dirección General ni en toda la normativa europea vigente sobre Fondos Estructurales, ninguna actuación por la que se pueda realizar una reclamación del pago de estas deudas pendientes.
- No se ha podido determinar la situación de las deudas correspondientes al Programa Fair IV del ejercicio 1996 y Ministerio de Agricultura Programa de Sanidad Animal del ejercicio 1998, al no aportarse documentación justificativa suficiente soporte de las mismas.
- La Administración General de la Comunidad no ha dotado provisión para insolvencias por los deudores presupuestarios contabilizados en el grupo 4 del PGCP de la Comunidad.

De la Relación de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2005 que figura en la Cuenta rendida se ha examinado una muestra de 26 expedientes con el objeto verificar el

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

adecuado soporte de las mismas. No se ha aportado copia compulsada de los documentos contables de reconocimiento del derecho de ninguna de las deudas ni la justificación documental de las 6 "deudas" correspondientes a los Servicios Territoriales. Respecto de las 20 deudas restantes sólo se ha aportado la aprobación de la contracción de los derechos efectuada por la Consejera de Economía y Hacienda con motivo de la realización de las operaciones de cierre de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005. Este reconocimiento de derechos no es conforme a los Principios Contables Públicos (documento 4, punto 30 para transferencias y subvenciones corrientes y punto 43 para transferencias y subvenciones de capital) ya que no se ha utilizado el criterio de reconocer el derecho cuando se produce el incremento de activo o, con anterioridad, una vez que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación sino que se ha contabilizado el reconocimiento del derecho en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos derechos.

b) Deudores no presupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, cuyo saldo conjunto al cierre del ejercicio 2005 ascendía a 18.252.143,33 euros, se refleja en el Anexo I.10. Dicho importe es un 67,45% inferior al del ejercicio anterior.

En el análisis realizado de estas cuentas se han obtenido los siguientes resultados:

- Se ha comprobado que los saldos iniciales y finales registrados en el SICCAL, una vez totalizados por grupos de cuentas, coinciden con los registrados en el Balance de Situación de la Cuenta General rendida. No se ha dispuesto de la relación nominal cuantificada de deudores no presupuestarios, por lo que no se ha podido comprobar la coincidencia de los importes de la relación con los registros contables.
- Debido a que la Comunidad no ha aportado la documentación soporte, respecto de una muestra seleccionada de ajustes y reclasificaciones realizadas a fin de ejercicio, no se ha podido determinar la razonabilidad de los saldos ni su adecuación a los Principios Contables Públicos.
- Se ha verificado que los saldos iniciales y finales, así como los cargos y abonos de las cuentas deudoras, registrados en el SICCAL coinciden con los registrados en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias que figura en la Cuenta General rendida, si bien, no figuran en él las cuentas de naturaleza extrapresupuestaria que se recogen en el siguiente cuadro:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEON

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Cuadro nº 30
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Cuenta PGCP	Concepto
44100000	DEUDORES POR PROVISIONES DE FONDOS A JUSTIFICAR
44110000	DEUDORES PROV. DE FONDOS A JUSTIFICAR PTES REINTEGRO
47000000	HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR POR I.V.A.
47200000	I.V.A. SOPORTADO

- Se ha seleccionado una muestra de 16 apuntes de las diferentes cuentas de deudores no presupuestarios y de las cuentas de pagos pendientes de aplicación con saldo deudor con el objeto de verificar que se ajustan a los Principios Contables Públicos y a la normativa aplicable. No se ha aportado la totalidad de la documentación solicitada, por lo que no ha sido posible pronunciarse sobre el cumplimiento de los Principios Contables Públicos y la normativa aplicable en cada caso, no obstante, del análisis de la documentación aportada resulta que:
 - Sólo se ha aportado el documento contable y la solicitud de pago por Operaciones del Tesoro en los expedientes con número de documento 640003732 y 640001895, relativos a provisiones de fondos para el fondo de maniobra de Inversiones en Montes. No se ha aportado la solicitud de fondos de las secciones de Coordinación y los Servicios centrales, ni las cuentas justificadas de las cantidades satisfechas durante el mes anterior, ni el certificado bancario demostrativo del saldo existente, ni el informe de la Intervención General sobre el estado de rendición de las cuentas, por lo que no se cumple lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 1990, que es la normativa reguladora. No se puede determinar el cumplimiento de los Principios Contables Públicos al no tener constancia de la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo establecido.
 - De los 6 expedientes seleccionados de las cuentas 44900001 "SSTT Pagos duplicados o excesivos", 44903001 "SSTT Anticipo tasación pericial contradictoria" y 55502001 "Pagos pendientes de aplicación por devolución AEAT", sólo se ha aportado el documento contable de los expedientes con número de documento 800000657 y 800000658.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

Estas cuentas sólo contienen los apuntes correspondientes a los ajustes del saldo realizados al final del ejercicio, por lo tanto no se reconoce contablemente el derecho a cobrar cuando se produce el acontecimiento que le ha dado lugar, lo que supone el incumplimiento de los Principios Contables Públicos.

- En los expedientes con números de documento 630002798 y 630000342, relativos a Pagos pendientes de aplicación por anticipos a SSTT de la recaudación de Hacienda, se compensan partidas del activo y del pasivo del Balance, por lo que se incumple el principio de no compensación recogido en el PGCP de la Comunidad.
 - En el expediente con número de documento 640000007, relativo a anticipo de la indemnización por reclamación de responsabilidad patrimonial, solo figura la Resolución del Delegado Territorial sobre la propuesta de anticipo realizada por el Jefe de Servicio Territorial. En dicha Propuesta no consta la firma del Jefe de Servicio Territorial y no figura el importe de la indemnización estimada, no pudiendo comprobarse si el importe del anticipo se ajusta a la normativa reguladora.
 - No existe normativa que ampare como Extrapresupuestarias las operaciones de los documentos 640000067 y 640001284 relativos a los anticipos para el servicio de operaciones de endeudamiento a corto plazo.
- Se ha comprobado la coincidencia entre los ingresos y los pagos de deudores no presupuestarios realizados según la contabilidad con los que figuran en la Cuenta General de Tesorería contenida en la Cuenta rendida.
 - La cuenta 55505000 “Pagos pendientes de aplicación anticipos a cuenta Seguridad Social”, con un saldo final deudor de 6.863.879,31 euros, recoge la aplicación del procedimiento contenido en el Convenio de la Administración de la Comunidad con la Tesorería General de la Seguridad Social para la liquidación y pago de las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de los Centros Concertados de enseñanza de Castilla y León. En dicha cuenta se incluye la contabilización del pago de las cuotas obreras de la Seguridad Social correspondientes al Consejo Consultivo, organismo que no queda dentro del convenio suscrito.

La liquidación presentada por la Tesorería General de la Seguridad Social, aceptada por la Comisión de Coordinación de las relaciones con la Tesorería General en la reunión de

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

9 de marzo de 2006, arroja un saldo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 4.434.954,89 euros.

La liquidación procedente, según los datos contables que se desprenden de la cuenta 55505000, sería de 33.723.517,93 euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social:

HABER CUENTA 55505000	247.120.489,16
DEBE CUENTA 55505000	- 209.403.764,15
LIQUIDACIÓN CONVENIO SEG. SOCIAL 2004	- 3.993.207,08
	<u>33.723.517,93</u>

El debe de la cuenta 55505000, pagos realizados a la Seguridad Social, se desglosa a continuación:

	IMPORTE TOTAL
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL 2005 CONVENIO	209.352.248,92
CUOTA OBRERA CONS. CONSULTIVO DIC 2004 - NOV 2005	46.271,44
DEV. INGRESO S. SOCIAL CUOTAS ABRIL-03.PAGO DUPLICADO	4.939,00
DEVOLUCIONES EXCESO COTIZACIÓN CUOTA OBRERA	304,79
	<u>209.403.764,15</u>

Se ha comprobado que se han realizado los pagos de las cuotas mensuales previstas en el Convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social.

No se ha podido analizar la contabilización del gasto de Seguridad Social en la Administración General debido a que la información aportada por la Comunidad respecto de los abonos en la cuenta 55505000 no contiene la expresión separada de los asientos correspondientes a las retenciones de las cuotas a cargo del trabajador.

- Respecto de la contabilización del IVA durante el ejercicio se ha constatado que:
 - Se han presentado las declaraciones mensuales de la Dirección General de la Vivienda y resumen anual así como las declaraciones trimestrales y los resúmenes anuales de la Unidad de Publicaciones de la Consejería de Cultura y Turismo, del Boletín Oficial de Castilla y León, de los Centros de Control de Calidad de la Consejería de Fomento, del Palacio de Avellaneda y del Castillo de la Mota.
 - Los importes de las declaraciones mensuales y trimestrales coinciden con los reflejados en los resúmenes anuales.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓNFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- Respecto de la cuenta 47000000 “Hacienda Pública deudora por IVA”, el SICCAL refleja un solo asiento manual a 31/12/2005. Este asiento está compuesto por dos cargos, uno por importe de 198.340,92 euros en la cuenta 47000000 y otro por importe de 1.023.739,99 euros en la cuenta 47710000 "IVA Repercutido" con abono a las cuentas 47200000 "IVA soportado" por importe de 1.220.662,24 euros y 47500000 "Hacienda Pública acreedora por IVA" por importe de 1.418,67 euros.
 - A 31 de diciembre, mediante documento SA, se efectúa un cargo en la cuenta 47200000 “IVA soportado deducible”, por importe de 1.220.662,24 euros, importe que coincide con las declaraciones presentadas, pero cuyo abono se ha realizado a la cuenta 67600000 "Otras pérdidas de gestión corriente", lo que no se ajusta a lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad. No se ha aportado el soporte documental de dicho apunte contable.
 - Sumados los abonos de las cuentas 47700000 y 47700001, IVA repercutido, (1.026.371,09 euros) y comparado con el importe declarado (1.202.482,10 euros), resulta una diferencia de 176.097,01 euros.
 - De los cargos realizados en las citadas cuentas 4770XXXX, unos coinciden con los ingresos del IVA repercutido que figura en las correspondientes declaraciones, como son las de enero de la Dirección General de la Vivienda, las del 1º, 2º y 3º trimestre del B.O.C.y L., y las de 2º y 3º trimestre del Palacio de Avellaneda. Para el resto de los cargos realizados no se han aportado documentación que justifique dicho importe.
 - Las cuentas 47700000 y 47700001 presentan a fin de ejercicio un saldo acreedor de 2.164.069,21 euros y 19.857,99 euros, respectivamente, lo que no respeta lo dispuesto en el PGCP de la Comunidad ya que dicho saldo debe cargarse con abono a la subcuenta 4750 de “Hacienda Pública acreedor por IVA”.
 - La contabilización del IVA soportado deducible no se realiza operación por operación tal y como señala el PGCP de la Comunidad.
- Se ha comprobado que la Administración General de la Comunidad no dota provisión para insolvencias por los deudores extrapresupuestarios contabilizados en el grupo 4 del PGCP.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

III.2.2.1.3. Inversiones financieras temporales

Las Inversiones Financieras Temporales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León están compuestas por "Otras inversiones y créditos a corto plazo" y por "Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo". Los créditos a corto plazo han disminuido en 258.010,46 euros, lo que en términos porcentuales representa un 27,78%, las fianzas y depósitos constituidos han aumentado en 470.294,24 euros, que es la totalidad del saldo que aparece en Balance a 31/12/2005.

La rúbrica de "Otras inversiones y créditos a corto plazo" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 670.794,76 euros, compuesto por "Créditos a corto plazo" por 1.514.369,22 euros y "Créditos a corto plazo al personal" que presenta un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, de 843.574,46 euros.

Se han comparado las cifras del Balance con los saldos de los mayores de las cuentas correspondientes, resultando coincidentes. Por lo que respecta a la comparación entre las cifras que figuran en la contabilidad con la Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos respectivamente, se comprueba que coincide el debe de la cuenta 54400000 "Créditos a corto plazo al personal" con las obligaciones reconocidas en el concepto 830 del presupuesto de gastos "Concesiones de préstamos fuera del Sector Público a corto plazo", mientras que el haber de dicha cuenta presenta una diferencia de 15.000 euros con el concepto 830 del presupuesto de ingresos "Reintegro de préstamos fuera del Sector Público a corto plazo", diferencia que corresponde al asiento de reclasificación de gastos de las Cortes 2005.

Del análisis de los saldos de estas cuentas se ha puesto de manifiesto que:

- La cuenta 54200000 "Créditos a corto plazo" no ha tenido movimientos a lo largo del ejercicio, permaneciendo invariable el saldo al inicio y al final del ejercicio en 1.514.369,22 euros. Según el PGCP de la Comunidad, la cuenta ha de recoger los préstamos y otros créditos concedidos a terceros con vencimiento no superior a un año, por lo que el reintegro del saldo inicial se debería haber producido durante el ejercicio. Respecto de la determinación de intereses para los créditos a corto plazo, no se ha podido realizar ya que no se remitido la relación detallada solicitada con el fin de verificar las condiciones de los créditos a corto plazo que aparecen como saldo inicial de la cuenta. No se ha dotado la correspondiente provisión a pesar de que permanece sin reembolsar una deuda por importe de 1.514.369,22 euros.

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEONFiscalización de la Cuenta General.- Ejercicio 2005

- La cuenta 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” tiene un saldo inicial acreedor de 585.564,00 euros y un saldo final también acreedor de 843.574,46 euros, ambos contrarios a la naturaleza de la cuenta.

Los reembolsos de anticipos concedidos al personal se aplican a la cuenta 54400000. Como al finalizar cada ejercicio no se reclasifican las deudas de largo a corto plazo, el saldo de la cuenta 54400000 es contrario a su naturaleza puesto que se reintegran importes superiores a los anticipos concedidos.

- El mayor de la cuenta 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” figura con un importe en el debe de 213.451,00 euros, importe que debería ser igual a la suma total de los créditos concedidos al personal a corto plazo más la reclasificación efectuada a 31/12/2004. Dado que no se efectúa a fin de ejercicio la reclasificación a corto plazo de los créditos concedidos a largo plazo que vencen en el ejercicio siguiente, el importe del debe de la cuenta debería ser de 97.830,00 euros, coincidente con las concesiones realizadas en 2005 según la documentación facilitada por la Comunidad. Este tipo de créditos no devenga intereses.

De la relación de anticipos concedidos al personal, se ha examinado una muestra de 14 expedientes (por un importe total de 36.600,00 euros) de los 76 créditos concedidos al personal durante el ejercicio 2005 (cuyo importe total es de 198.451,00 euros), lo que supone un 18% tanto en número de operaciones como en importe concedido. Examinado el soporte documental aportado, se comprueba, en todos los expedientes, el cumplimiento de la legalidad respecto a la autoridad concedente así como que el anticipo concedido se encuentra dentro de los límites establecidos en lo que se refiere a la cuantía y al plazo de devolución. No obstante, se ha observado que en 7 expedientes de anticipos concedidos por la Consejería de Agricultura y Ganadería no figura el preceptivo informe de fiscalización previa.

Del análisis de la documentación aportada para la muestra de 191 expedientes de reembolso solicitada, por un importe de 32.333,44 euros, (que supone un 6,86% del importe total de 471.461,46 euros) se puede afirmar que, en general, son correctos aunque se han observado errores en el plazo concedido para el reintegro de los anticipos en dos expedientes de la Consejería de Economía y Empleo, uno correspondiente a personal laboral del grupo III, concedido con fecha 05/02/2004 por importe de 1.000 euros a devolver en 20 mensualidades, y otro concedido a personal laboral del grupo IV, con fecha 13/02/2003 por importe de 2.000 euros a devolver en 24 mensualidades. El plazo establecido en el Convenio Colectivo para su devolución es de dieciséis meses.